

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 7 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PRÁCTICAS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022 (SUBMEDIDA 16.1, OPERACIONES 16.1.2 Y 16.1.3) INCLUYENDO LAS AYUDAS CONTEMPLADAS EN LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2022 DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022.



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda: Línea 2. Operación 16.1.3: Ayudas al funcionamiento de los Grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas en el sector del olivar.

Vistos los expedientes instruidos por el Servicio competente, iniciados mediante la presentación de solicitudes para el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020 (BOJA número 134 de 14/07/2020) modificada por la Orden de 7 de octubre de 2021 (BOJA n.º 203 21/10/2021) y por la Orden de 21 de diciembre de 2022 (BOJA n.º 002 04/01/2023) en adelante la Orden reguladora, de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Finalizado el día 13 de marzo de 2023 el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor correspondiente procedió a su revisión e instrucción de los expedientes, conforme al artículo 15 de la Orden de 7 de julio de 2020.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 19 de la citada Orden reguladora, se establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en el portal web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/19810/seguimiento.html>

Página 1 de 53



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	1/53	



Con fecha 17/05/2023, se procedió a la publicación del Requerimiento de Subsanación conjunto de las solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la Orden reguladora, concediendo un plazo de 10 días desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 18 de mayo de 2023, hasta el 31 de mayo de 2023, ambos inclusive.

**Segundo.-** Concluido el plazo de subsanación, y tras la evaluación de las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, en el apartado 6 del Cuadro Resumen y tras la realización del correspondiente ajuste presupuestario, con fecha 20/11/2023 se publicó en la dirección electrónica referida en el apartado anterior la Propuesta Provisional de Resolución, mediante la que, conforme al artículo 16 de la Orden de referencia, se concedía a las personas o entidades interesadas un plazo de 10 días para formular alegaciones, aceptar la subvención propuesta y, aportar la documentación requerida, mediante el Anexo II adjunto a la convocatoria.

**Tercero.-** Finalizado el plazo del trámite de audiencia y de aportación documental, el órgano instructor, en virtud del artículo 17 de las bases reguladoras, procedió al examen de las alegaciones y documentación presentadas por las entidades interesadas.

**Cuarto.-** Tras el control del trámite de audiencia, la Comisión de valoración procedió a reordenar de manera conjunta todas las solicitudes favorables, en orden decreciente, respecto de la puntuación verificada de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 6 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de bases reguladoras, y a asignar el crédito disponible.

**Quinto.-** De conformidad con la Orden de 22 de diciembre de 2022, por la que se convocan las ayudas para el año 2022, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la línea 2 de estas ayudas asciende a 5.477.339,00 euros .

**Sexto.-** Mediante Orden de 15 de mayo de 2024 se procede a la modificación de la Orden de 22 de diciembre de 2022 por la cual se amplía el crédito presupuestario, siendo el total de importe máximo disponible para la línea 2 de 8.177.408,41 €.

**Séptimo.-** Con fecha 16/05/2024<sup>1</sup>, la Comisión de Valoración emitió propuesta definitiva de Resolución de concesión para la línea 2 de las ayudas reguladas por la referida Orden de 7 de julio de 2020.

**Octavo.-** Se ha comprobado que los gastos subvencionables se consideran elegibles dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, bajo la Medida 16 “Cooperación” , en la Submedida 16.1 “Apoyo para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agroalimentaria” , Operación 16.1.3. “Ayudas al funcionamiento de los Grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas en el sector del olivar “.

<sup>1</sup> Modificada el 17/06/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	2/53	



**Noveno.-** Se ha comprobado igualmente que los expedientes de gastos reúnen los requisitos fijados por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, el Reglamento Delegado (UE) nº 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), e introduce disposiciones transitorias y el Reglamento Delegado (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad, así como por las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrícola y Forestal y en las zonas rurales (2014/C 204/01), y lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2020.

**Décimo.-** Conforme al Anexo II del anteriormente citado Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía ha establecido una tasa de cofinanciación para la Medida 16 con fondos de la Unión Europea (FEADER), en el que se encuentra incluida esta línea de subvenciones, del 90%, correspondiendo a la Junta de Andalucía el 10% restante.

**Undécimo.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, relativa a los gastos de carácter plurianual, a continuación se relacionan aquellas solicitudes cuyos gastos se proyectan en el ejercicio corriente 2024 y futuro 2025:

CÓDIGO EXPEDIENTE	REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE	CIF REPRESENTANTE	IMPORTE AYUDA ADMITIDO (€)
GOPO-JA-23-0003	FUNDACIÓN CITOLIVA	G23490584	299.735,00
GOPO-SE-23-0001	FUNDACIÓN AYESA	G91809228	298.243,75
GOPO-SE-23-0009	ASOCIACIÓN FERAGUA DE CC.RR. DE ANDALUCÍA	G41701350	223.619,20
GOPO-SE-23-0011	AMBIENTA ING. Y SERV. AGRARIOS Y FORESTALES S.L.	B10354777	297.005,70
GOPO-SE-23-0006	ASAJA SEVILLA	G41448051	299.900,00
GOPO-JA-23-0001	FUNDACIÓN DEL OLIVAR	G23228398	299.979,37
GOPO-JA-23-0008	GRUPO CONSULE S.L.	B05420658	260.325,04
GOPO-JA-23-0005	FUNDACIÓN ANDALTEC I+D+i	G23492655	299.694,66
GOPO-SE-23-0004	Irdetec Consulting y Asesoría S.L.	B86878147	297.514,67
GOPO-AL-23-0001	FUNDACIÓN TECNOVA	G04377511	255.921,04
GOPO-SE-23-0005	ASAJA SEVILLA	G41448051	290.328,07
GOPO-CO-23-0001	S.A.T. Nº2423 ALBARIZAS	F14017842	294.795,55
GOPO-CO-23-0005	ASOC. EMPRES. ALMAZARAS INDUSTRIALES	G14053300	254.150,48
GOPO-CO-23-0004	PLANTAS CONTINENTAL S.A.	A78580461	292.495,79
GOPO-SE-23-0003	AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERIA S.L.	B41803057	203.981,67
GOPO-GR-23-0002	COOP. AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	264.387,53
GOPO-JA-23-0009	COOP. AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	259.477,28
GOPO-CO-23-0003	Campus Excel. Internac Agroalim, ceiA3	Q1400558A	260.423,59

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	3/53	



GOPO-CO-23-0006	ASOC. EMPRES. ALMAZARAS INDUSTRIALES	G14053300	299.985,04
GOPO-JA-23-0006	GRUPO CONSULE S.L.	B05420658	228.516,56
GOPO-SE-23-0008	AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERIA S.L.	B41803057	164.129,10
GOPO-JA-23-0002	FUNDACIÓN DEL OLIVAR	G23228398	298.959,22
GOPO-GR-23-0001	COOP. AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	298.027,72
GOPO-JA-23-0007	FUNDACIÓN CITOLIVA	G23490584	299.997,69
GOPO-JA-23-0004	FUNDACIÓN CITOLIVA	G23490584	283.245,45
GOPO-CA-23-0001	COOP. AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	268.949,47
GOPO-SE-23-0002	COOP. AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	271.359,85
GOPO-CO-23-0007	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Q1418001B	299.816,33
GOPO-JA-23-0014	FUNDACIÓN CITOLIVA	G23490584	232.596,35

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2022 de la provincia de Cádiz.

**Segundo.-** Según dispone el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, la Resolución pondrá fin al procedimiento. Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Resolución, se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

**Tercero.-** La Resolución propuesta podrá ser objeto de modificación en los términos y condiciones establecidos en el artículo 21 de la Orden de referencia.

**Cuarto.-** Al amparo del punto 17.1 de la Orden de referencia, se dispone como función de la Comisión de Valoración la de emitir la propuesta definitiva de resolución.

**Quinto.-** De acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 del Cuadro Resumen de la línea 2 de las ayudas reguladas por la Orden de 7 de julio de 2020, los gastos subvencionables deberán haberse realizado desde el día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, hasta la fecha establecida en la resolución de concesión y/o sus posibles modificaciones, que no podrá ser en ningún caso superior al **30 de junio de 2025**.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	4/53	



**Sexto.-** Conforme al artículo 4.2 de la Orden, que remite a los requisitos fijados en el apartado anterior del mismo precepto, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos deberán cumplirse y mantenerse desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del plazo de ejecución. Asimismo remite a la obligación, contrario sensu, de mantenimiento de la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Séptimo.-** De conformidad con el artículo 10.3 de la Orden de bases reguladoras, una agrupación podrá solicitar como máximo dos ayudas por línea para la ejecución de proyectos innovadores diferentes. A estos efectos, se entenderá que dos o más solicitudes están presentadas por la misma agrupación si coinciden todos sus miembros. En el caso de que se apruebe más de una solicitud para una misma agrupación, ésta, junto a sus entidades colaboradoras, en su caso, será considerada como un Grupo operativo diferente para cada proyecto.

A efecto de la admisibilidad de la solicitud de ayuda, dispone asimismo el precepto que ésta “*deberá venir respaldada por el Acuerdo de colaboración que se detalla en el apartado 5.2 de cada cuadro resumen y acompañada del Plan de Trabajo cuyo contenido se detalla en el apartado 5.1.d) .2 ° de cada cuadro resumen*”. Ambos documentos deberán ser aportados junto con el formulario de solicitud Anexo I.

**Octavo.-** Conforme al apartado 2 del Cuadro Resumen ya referido, los proyectos innovadores estarán relacionados con cualquier eslabón de la cadena agroalimentaria y deberán contribuir a la consecución de las focus área del PDR de Andalucía 2014-2022 que se establecen en el mismo. Además, las actuaciones subvencionables deberán llevarse a cabo en el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza, a excepción de un porcentaje máximo del 5% del coste del proyecto innovador que podrá ejecutarse fuera de este ámbito territorial, siempre y cuando se justifique adecuadamente que repercuten en un beneficio para el territorio de Andalucía, según lo establecido en el artículo 70 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

**Noveno.-** Según establece el guión 4 del punto 1 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras, “*Grupos operativos: son agrupaciones funcionales y temporales de al menos dos agentes independientes entre sí que trabajan juntos en un proyecto innovador dirigido a conseguir resultados concretos. Es el proyecto innovador el que define al Grupo operativo y no a la inversa. Los miembros del Grupo operativo deberán responder a uno de los perfiles y tipos definidos en las presentes bases debiendo, al menos, uno de ellos pertenecer al sector investigador y tecnológico y otro al sector agroalimentario o forestal. El reconocimiento como Grupo operativo de la AEI y la concesión de la ayuda para el desarrollo de su proyecto serán simultáneos.*

*De acuerdo con el artículo 57 y del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, los grupos operativos de la AEI elaborarán un plan que contenga una descripción del proyecto innovador que vaya a desarrollarse, someterse a prueba, adaptarse o aplicarse, así como una descripción de los resultados previstos y de la contribución al objetivo de la AEI de potenciar la productividad y la gestión sostenible de los recursos. Asimismo, al realizar sus proyectos innovadores, los grupos operativos tomarán decisiones sobre la elaboración y realización de actividades innovadoras, y desempeñan las mismas a través de medidas financiadas mediante los programas de desarrollo rural. Igualmente, los grupos operativos divulgarán los resultados de sus proyectos, en particular a través de la red de AEI.”*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	5/53	



**Décimo.-** Según establece el artículo 18 de las bases reguladoras, la resolución del procedimiento será adoptada por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

**Undécimo.-** Conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria es competente para la planificación, ordenación, regulación y el fomento de la innovación del sector agroindustrial andaluz, correspondiéndole la planificación, diseño y desarrollo normativo de las políticas de apoyo al sector agroindustrial andaluz, así como, la gestión y control de las ayudas financiadas con FEADER en el ámbito de sus competencias en Andalucía, por tanto, la competencia de resolver las solicitudes de subvenciones reguladas en la Orden de 07 de julio de 2020.

En virtud de cuanto antecede, los preceptos legales citados, así como los de general aplicación, la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

### RESUELVE

**Primero.-** Conceder a las entidades que aparecen en la relación de Anexo I adjunto, una subvención por el porcentaje, los importes y conceptos subvencionables que se detallan, dentro de la Medida 16, Submedida 16.1, Operación 16.1.3, correspondientes a la línea 2: Ayudas al funcionamiento de los Grupos operativos del a AEI en el sector del olivar del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, cofinanciada por el FEADER, de acuerdo también con el artículo 19.4 Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Dicha subvención será imputada a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria	2024 (€)	2025 (€)	TOTAL (€)
1400110000 G/71E/74100/00 C12A1613GO 2016000752	1.060.869,880	1.060.869,870	2.121.739,750
1400110000 G/71E/74802/00 C12A1613GO 2016000752	140.323,350	140.323,340	280.646,690
1400110000 G/71E/76800/00 C12A1613GO 2022000873	3.087,630	3.087,620	6.175,250
1400110000 G/71E/77001/00 C12A1613GO 2016000751	1.431.208,890	1.431.208,880	2.862.417,770
1400110000 G/71E/78100/00 C12A1613GO 2016000749	1.164.024,500	1.164.024,500	2.328.049,000
1400110000 G/71E/70200/00 C12A1613GO 2022000795	131.735,08	131.735,08	263.470,160
1400110000 G/71E/74200/00 C12A1613GO 2016000752	17.531,28	17.531,27	35.062,550
	3.948.780,610	3.948.780,560	7.897.561,170

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	6/53	



**Segundo.-** Reconocer como Grupo Operativo de la AEI (Asociación Europea de Innovación) a la agrupación de socios (miembros beneficiarios y no beneficiarios) indicados en el **Anexo I**, de conformidad con lo indicado en el apartado 1 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

**Tercero.-** Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo II** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

**Cuarto.-** De acuerdo con el artículo 18.4 de las bases reguladoras, en el plazo de los **quince días** siguientes a la publicación de la resolución, cada miembro beneficiario de la agrupación deberá aceptar expresamente la subvención concedida. La aceptación será presentada por la entidad representante de la agrupación sin personalidad jurídica beneficiaria de la subvención. En el supuesto de que la entidad interesada no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma previa notificación a la entidad.

**Quinto.-** Constituyen obligaciones exigibles a cada una de las personas o entidades beneficiarias, según el artículo 22 de la citada Orden, las siguientes:

a) Relacionarse a través de **medios electrónicos** con la Administración Pública para la realización de cualquier trámite del procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en esta Orden.

b) **Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad** o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

c) **Justificar** ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del proyecto y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

f) Someterse, además, a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible (Dirección del Organismo Pagador), por la Dirección General de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía), por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

g) **Comunicar** al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actuaciones subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	7/53	



anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. **Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.**

h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso. Además, **la persona beneficiaria deberá llevar un sistema de contabilidad separado**, o bien una asignación de un código contable adecuado y diferenciado para todas las transacciones relacionadas con la ayuda, de acuerdo con el artículo 66 c.i) del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Asimismo, deberá conservar la documentación y justificantes acreditativos del proyecto subvencionado a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control y aportar la documentación original, previo requerimiento del órgano competente, en cualquier fase del procedimiento, durante el plazo de cuatro años desde la finalización de las obligaciones y compromisos regulados en este artículo.

j) **Señalar** debidamente en la actuación y **hacer constar** en toda información o publicidad que se efectúe del proyecto objeto de la subvención que el mismo está subvencionado mediante el Fondo Europeo de Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 18.4 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Al tratarse de una ayuda cofinanciada por FEADER, las personas beneficiarias deberán cumplir además las medidas y requisitos de publicidad establecidos en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) núm. 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014. Las personas beneficiarias, para el conocimiento de las medidas y requisitos de publicidad, podrán dirigirse a la página web de la Autoridad de Gestión en: <https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/comunicacion.html>

Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. Se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

k) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia.

l) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.

m) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 27.

n) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control, en el plazo referido en el apartado i) de este artículo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	8/53	



ñ) Responsabilizarse de la veracidad de la información incluida en las declaraciones responsables y de los documentos que presenten.

o) En el caso de las líneas de subvención que se rijan por el Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, comunicar al órgano concedente la obtención de cualquier ayuda de mínimos para cualquier finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

p) Acreditar antes de proponerse el pago, cuando se trate de una fundación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, conforme establece su artículo 36.3.

q) Para determinar el importe subvencionable del proyecto justificado se comprobará la operación finalizada en comparación con la operación por la que se presentó la solicitud y se concedió la ayuda (artículo 48.3.a) del Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de 17 de julio de 2014). Para ello, se comprobará que la ejecución de la operación es acorde al proyecto aprobado en la solicitud de ayuda o en sus posibles modificaciones. **Por ello, la persona beneficiaria está obligada a comunicar al órgano concedente cualquier variación en el proyecto aprobado, de acuerdo con el artículo 21.**

r) Las personas beneficiarias tendrán que cumplir, además, las siguientes **obligaciones específicas**:

1.º Cumplir los compromisos, obligaciones y tareas asumidos como miembro del Grupo operativo en el acuerdo de colaboración.

2.º Proporcionar al órgano concedente toda la información necesaria para poder realizar el seguimiento y la evaluación del programa, en particular en relación con el cumplimiento de determinados objetivos y prioridades.

**Sexto.-** Asimismo, conforme al apartado 2 del artículo aludido en el punto anterior, constituyen **obligaciones específicas** de los Grupos Operativos, las siguientes:

a) Designar, de entre los miembros del grupo, la persona representante del mismo y la persona coordinadora técnica del proyecto.

b) Designar, de entre los miembros del grupo, las personas o entidades beneficiarias de la ayuda.

c) Establecer procedimientos internos que garanticen la transparencia en su funcionamiento y la toma de decisiones y eviten situaciones de conflicto de intereses.

d) Su actuación se registrará por el principio de no discriminación e igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

e) Presentar un acuerdo de colaboración, de acuerdo con el apartado 5.2. del cuadro resumen.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	9/53	



f) **Acreditar con la justificación de la ayuda, la ejecución de cada una de las fases del proyecto** mediante la presentación, junto con la memoria técnica del proyecto realizado, de:

- 1.º Fase documental: dossier completo en el que se recoja toda la información recabada a lo largo de esta fase.
- 2.º Fase de campo o experimental: de cada una de las pruebas, ensayos o actuaciones experimentales realizadas se deberá aportar el protocolo seguido, con indicación del título y resumen, planteamiento del problema o justificación, objetivos finales y aplicabilidad de los resultados, fundamento teórico, objetivos de la investigación (generales y específicos, metodología empleada, análisis de los resultados y cronograma de actuaciones.
- 3.º Fase de redacción del informe final del proyecto: informe exhaustivo que incluya una descripción de los resultados obtenidos con la ejecución del proyecto.
- 4.º Fase de divulgación: acreditación del cumplimiento del plan de divulgación mediante aportación de dossier o informe.

g) **Elaborar un informe anual de seguimiento** incluyendo la evolución de los indicadores de progreso.

h) **Entregar a la finalización del proyecto un informe final** suscrito por todas las personas o entidades miembro del Grupo operativo.

i) Comunicar cualquier modificación en la ejecución de las fases del proyecto, fundamentalmente las que puedan ser causa de alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

j) **Dar divulgación y acceso público, en particular a través de la red AEI**, tal y como viene especificado en el artículo 57.3 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, mediante las Tecnología de Información y Comunicación (TIC) a un resumen del informe anual de seguimiento y de los resultados de su evaluación, así como del resumen y evaluación del informe final.

k) **Divulgar los resultados obtenidos mediante las TIC** de los proyectos innovadores, respetando la confidencialidad en los términos establecidos en el acuerdo de colaboración, en particular a través de la red AEI, tal y como viene especificado en el mencionado Reglamento.

l) **No podrá disolverse la agrupación beneficiaria** hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 26 de noviembre.

Las personas o entidades miembros del Grupo operativo (beneficiarias y colaboradoras) asumirán los siguientes compromisos y obligaciones:

- a) Suscribir un acuerdo de colaboración entre ellos.
- b) Tomar parte en las actuaciones del proyecto.
- c) Hacerse responsables de los compromisos asumidos en el acuerdo de colaboración firmado.

**Séptimo.-** La justificación de la subvención se deberá presentar en el plazo máximo de **dos meses**, a contar desde la **finalización del plazo de ejecución** de las actuaciones subvencionadas, que está establecido en el **Anexo I** para cada Grupo Operativo. Deberá realizarse mediante cuenta justificativa con aportación de informe de auditor y conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de 7 de julio de 2020.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	10/53	



**Octavo.-** De conformidad con el artículo 23.4, la justificación tendrá el siguiente contenido:

a) Solicitud de pago general (**Anexo III**) para la agrupación e individual (Anexo III Bis) por cada persona o entidad beneficiaria integrante de la agrupación.

b) **Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor**, lo cual incluye:

1.º Informe de una persona auditora de cuentas inscrita como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y con sujeción a las normas de actuación y supervisión que, en su caso, proponga el órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de subvenciones en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

2.º Memoria económica abreviada con el siguiente contenido:

Anexo V de la convocatoria individual para cada persona beneficiaria: «Relación clasificada de los gastos» en el que deberá detallarse las horas dedicadas por cada persona participante al desarrollo del proyecto de cooperación a su desarrollo. Igualmente se indicarán las desviaciones acaecidas respecto a lo previsto en el proyecto inicial y al presupuesto aprobado.

Asimismo, incluirá detalle, en su caso, de otros ingresos y subvenciones que hayan financiado el proyecto, con indicación de su importe y procedencia.

c) **Memoria de actuaciones** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas, de los resultados obtenidos y conclusiones. Esta memoria será final para el pago final o anual para el caso de los pagos parciales.

d) **Ficha resumen del proyecto** de cooperación y las actuaciones realizadas, con una extensión máxima de cuatro páginas; así como una presentación en formato digital.

e) Copia del **contrato** entre la persona auditora y la beneficiaria que deberá tener el contenido mínimo recogido en la Instrucción 2/2018, modificada por la Instrucción 1/2021, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se establecen normas relativas a los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones llevadas a cabo por auditores de cuentas en el caso de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos.

f) Certificado de que la persona auditora está inscrita en el **Registro Oficial de Auditores de Cuentas** como Anexo al informe referido en el artículo 23.4.b).1.º.

En aquellos casos en los que la persona o entidad interesada esté obligada a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa se llevará a cabo por el mismo auditor. En el supuesto en que la persona beneficiaria no esté obligada a auditar sus cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas será realizada por la propia persona o entidad beneficiaria.

Para la realización por parte de la persona auditora del informe correspondiente, las entidades beneficiarias deberán aportarle lo siguiente:

a) Nóminas.

b) Relación Nominal de trabajadores (**RNT**, documento de cotización de la Seguridad Social, antes TC2).

c) Recibo de liquidación de Cotizaciones (**RLC**, documento de cotización de la Seguridad Social, antes TC1).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	11/53	



- d) **Asientos contables** de los pagos de las retribuciones, e ingresos de Seguridad Social.
- e) **Justificantes de pago** de las nóminas y de la Seguridad Social.
- f) **Certificado de tareas** firmado por la persona trabajadora y la persona representante legal de la empresa.

La justificación se hará con carácter general con copia de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, sin perjuicio de que con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca la necesidad de la presentación de documentos originales de conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El alcance del informe de la persona auditora será respecto del 100% de justificantes de gasto y pago y será el siguiente:

- a) Verificación del contenido mínimo indicado en la referida Instrucción 2/2018, de la Dirección General de Fondos Europeos, modificada por la Instrucción 1/2021.
- b) Identificación del gasto como perteneciente al proyecto objeto de financiación e incluida como concepto subvencionable en la presente orden.
- c) Verificación de la fecha e importe del gasto de acuerdo a las nóminas y otros documentos.
- d) Comprobación del pago de las nóminas y otros documentos, con documentos bancarios y sus correspondientes extractos. Asimismo se comprobará que no se han realizado pagos en metálico.
- e) Verificación de la acreditación de las horas dedicadas al proyecto según lo declarado por la entidad en el Anexo V y el certificado de tareas (Anexo IV) y comprobación del cálculo del coste/hora para cada persona que justifique el tiempo dedicado al proyecto.
- f) Verificación del sistema de contabilidad de acuerdo con el artículo 22.1.h) de la orden reguladora.
- g) Comprobación de la adecuada clasificación de los gastos incurridos, de acuerdo con los epígrafes que se contengan en la memoria técnica y en la resolución de concesión.
- h) Verificación de cualquier ayuda solicitada o concedida por otros organismos públicos para el proyecto objeto de incentivación y análisis de su compatibilidad.
- i) Verificación de las desviaciones acaecidas respecto del presupuesto aceptado.
- j) Cumplimiento de las medidas y requisitos de información y publicidad del art. 18.4 de la Ley 38/2003 y el Anexo III del Reglamento 808/2014 de la Comisión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	12/53	



El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado del proyecto, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

La persona o entidad beneficiaria estará obligada a poner a disposición de la persona auditora de cuentas cuantos libros, registros y documentos le sean exigibles en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a conservarlos. Los justificantes originales podrán ser solicitados por parte del órgano instructor en la realización de los controles establecidos en el artículo 26 de estas bases reguladoras.

El informe del auditor en ningún caso exime de la obligación del gestor de la realización de los controles administrativos exigidos reglamentariamente.

**Noveno.-** Al respecto de la modificación de la presente resolución de concesión se deberán de realizar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de las bases reguladoras.

**Décimo.-** En lo que se refiere al pago de la subvención, conforme al artículo 24 de las bases reguladoras, la persona o entidad beneficiaria, deberá justificar previamente al cobro de la subvención, la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento que motivó la concesión de la misma en los términos establecidos en las bases reguladoras. En este supuesto, el pago se realizará bien mediante el pago del 100% del importe de la subvención tras la justificación de la realización de la totalidad de las actuaciones o bien mediante pago fraccionado, que consistirá en pagos a cuenta al ritmo de ejecución de las actuaciones subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada que no podrá ser inferior al 50% del proyecto aprobado.

Los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles tras los controles administrativos. El órgano instructor examinará la solicitud de pago presentada por la persona o entidad beneficiaria y determinará los importes admisibles. Además, fijará:

a) El importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión (en caso de que el primero sea superior al segundo, el importe solicitado se ajustará al límite de la concesión).

b) El importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria tras el examen de admisibilidad del gasto que figure en la solicitud de pago.

Si el importe fijado con arreglo a la letra a) supera el importe fijado con arreglo a la letra b) en más de un 10%, se aplicará una reducción al importe establecido en virtud de la letra b). El importe de la reducción será igual a la diferencia entre los dos importes citados. En ese caso, se deberá conceder trámite de audiencia a las personas beneficiarias.

No obstante, no se aplicará ninguna reducción si la persona o entidad beneficiaria puede demostrar que no es responsable de la inclusión del importe no admisible o cuando la autoridad competente adquiriera de otro modo la convicción de que la persona o entidad beneficiaria no es responsable de ello.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	13/53	



Las reducciones mencionadas en el párrafo anterior se aplicarán mutatis mutandis a los gastos no subvencionables detectados durante los controles sobre el terreno.

El incumplimiento de los compromisos u obligaciones establecidos dará lugar al reajuste o reintegro de la subvención, calculándose el importe de la reducción sobre la base del importe establecido en la letra b) del apartado 2. La graduación de estos incumplimientos será la recogida en el artículo 27.2.a)10º.

**Undécimo.-** Conforme al artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad, en caso que no se respeten o no se cumplen los criterios de admisibilidad distintos de la superficie o del número de animales, así como de otros compromisos u obligaciones reseñados en el mismo, la ayuda solicitada se denegará o se retirará en su totalidad. A la hora de decidir el porcentaje de denegación o retirada de la ayuda deberá tenerse en cuenta la gravedad, el alcance, la duración y la reiteración del incumplimiento. Cuando se trate del mismo beneficiario y de la misma medida o tipo de operación, la reiteración del incumplimiento dependerá de que se hayan detectado otros casos de incumplimiento similares durante los últimos cuatro años. En caso de incumplimiento grave o presentación de pruebas falsas, la ayuda será denegada o retirada en su totalidad y además, el beneficiario quedará excluido de la misma medida o tipo de operación durante el año natural en el que se haya observado la irregularidad y durante el año natural siguiente.

**Duodécimo.-** De conformidad con el artículo 24 de la Orden, el pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada al efecto por cada persona o entidad beneficiaria, cuya titularidad deberá haber acreditado previamente.

Como requisito previo al pago de la subvención, las personas o entidades beneficiarias deberán solicitar ante la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el **alta en el Sistema GIRO** de la cuenta corriente indicada para el cobro de la subvención. **A través de esta cuenta deberá realizarse el pago de todos los gastos subvencionados relacionados con el proyecto subvencionado.**

Asimismo, la persona o entidad beneficiaria **autoriza** al Organismo Pagador a efectuar el pago de la subvención en **cualquiera de las cuentas** dadas de alta por la persona o entidad beneficiaria en el **Sistema GIRO** en aquellos casos en los que la cuenta consignada por la persona o entidad beneficiaria en la solicitud no esté operativa.

**Decimotercero.-** Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas o entidades beneficiarias y las terceras personas relacionadas con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero. A tal fin, dichos órganos tendrán las siguientes facultades:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	14/53	



- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

**Decimocuarto.-** A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava, así como en la normativa que las desarrolle, y, como beneficiario de fondos procedentes de FEADER, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, y en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el Recurso Potestativo de Reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la Resolución, o interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL  
Decreto del Presidente 5/2024, de 2 de mayo, BOJA n.º 4 EXT. De 3 de mayo de 2024)  
EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL  
Ramón Fernández-Pacheco Monterreal  
P.D. Orden de 7 de julio de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA  
Fdo. electrónicamente: Carmen Cristina de Toro Navero.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	15/53	

## ANEXO I SOLICITUDES BENEFICIARIAS

ORDEN	CÓDIGO EXPEDIENTE	REPRESENTANTE DE LA GRUPO DE SOLICITANTE	CIF REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN ADMITIDA EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN						IMPORTE PROYECTO SOLICITADO (€)	IMPORTE AYUDA SOLICITADO (€)*	IMPORTE PROYECTO ADMITIDO (€)	IMPORTE AYUDA ADMITIDO (€)	
					A	B	C	D	E	F					TOTAL
1	GOPO-JA-23-0003	FUNDACIÓN CITOLWA	G23490584	USO DE SUBPRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA LA FABRICACIÓN ADITIVA DE SISTEMAS DESECCANTES DE ALTA EFICIENCIA DESTINADOS A LA DESHUMIDIFICACIÓN DE AIRE	15	40	6	20	15	5	101	299.735,00	299.735,00	299.735,00	299.735,00
2	GOPO-SE-23-0001	FUNDACIÓN AVESA	G91809228	Vision Artificial para la gestión integral de plagas en Olivar (olivaAr)	15	40	4	20	15	0	94	299.318,45	299.318,45	298.243,75	298.243,75
3	GOPO-SE-23-0009	ASOCIACIÓN FERAGUA DE CC.RR. DE ANDALUCÍA	G41701350	HAGRO - Herramienta digital para la Gestión del Riesgo del uso del Agua Regenerada para el riego del Olivar	15	36,5	6	20	15	0	92,5	298.126,99	298.126,99	223.619,20	223.619,20
4	GOPO-SE-23-0011	AMBIENTA ING. Y SERV. AGRARIOS Y FORESTALES S.L.	B10354777	APLICACIÓN DE MODELOS Y PUESTA EN VALOR EN LOS MERCADOS DE CARBONO DE TECN. MITIGACIÓN BASADAS EN BUENAS PRÁCTICAS MANEJO OLIVAR TRADICIONAL	15	39	3	20	15	0	92	299.938,60	299.938,60	297.005,70	297.005,70
5	GOPO-SE-23-0006	ASAJA SEVILLA	G41448051	C-OLIVAR: Validación de una metodología innovadora para rentabilizar prácticas de acumulación del carbono en el olivar	15	38	2	20	15	0	90	299.900,00	299.900,00	299.900,00	299.900,00
6	GOPO-JA-23-0001	FUNDACIÓN DEL OLIVAR	G23228398	PLAHUD	15	38,5	0	20	15	0	88,5	299.979,37	299.979,37	299.979,37	299.979,37
7	GOPO-JA-23-0008	GRUPO CONSULE S.L.	B05420658	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE CARBONO DEL OLIVAR TRADICIONAL (ABSORCABOLIVO I)	15	36	2	20	15	0	88	276.659,61	276.659,61	260.325,04	260.325,04
8	GOPO-JA-23-0005	FUNDACIÓN AN-DALITECH+D+	G23492655	OLICOMP3D: DESARROLLO DE MATERIALES COMPUESTOS POLIMÉRICOS CON FIBRA DE OLIVO Y HUESO DE ACEITUNA PARA FABRICACIÓN ADITIVA DE GRAN FORMATO	15	43	3	20	0	5	86	299.694,66	299.694,66	299.694,66	299.694,66
9	GOPO-SE-23-0004	Idetec Consulting y Asesoría S.L.	B86878147	SAMM_IRO: Smart Monitoring Modules for Irrigation & Phytosanitary Mana-	15	29,5	6	20	15	0	85,5	297.836,00	297.836,00	297.514,67	297.514,67

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	16/53

gement in Olive Growing															
10	GOPO-AL-23-0001	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA	G04377511	VITATERRA	15	27	6	20	15	0	83	260.174,52	260.174,52	255.921,04	255.921,04
11	GOPO-SE-23-0005	ASAJA SEVILLA	G41448051	INDIBIO-OLIVAR: Modelo innovador de indicadores de biodiversidad en olivar con cubierta vegetal en el marco de la PAC 2023-2027	15	37	4	20	5	0	81	296.400,00	296.400,00	290.328,07	290.328,07
12	GOPO-CO-23-0001	S.A.T. Nº2423 ALBARRAZAS	FL14017842	Mejora económica y ecológica del proceso de cocción de la aceituna de mesa digitalización basada en sensores NIRS para autenticación aceite de oliva y caracterización de propiedades nutricionales	15	32	4	20	10	0	81	295.313,38	295.313,38	294.795,55	294.795,55
13	GOPO-CO-23-0005	ASOC. EMPRES. ALMAZARAS INDUSTRIALES	G14053300	Mejora de la resiliencia y sostenibilidad del olivar de secano mediante consorcios de hongos beneficiosos, biochar y la certificación fitosanitaria.	15	40,5	0	10	15	0	80,5	299.993,76	299.993,76	254.150,48	254.150,48
14	GOPO-CO-23-0004	PLANTAS CONTINENTAL S.A.	A78580461	OBTENCIÓN DE PRODUCTOS RICOS EN OLEUROPEÍNA A PARTIR DE LA HOJA DE OLIVO	15	34	6	20	0	5	80	292.495,79	292.495,79	292.495,79	292.495,79
15	GOPO-SE-23-0003	AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.L.	B41803057	Nuevo sistema de riego en el olivar: hidroinfiltración	15	35,5	4	20	0	5	79,5	203.988,01	203.988,01	203.981,67	203.981,67
16	GOPO-GR-23-0002	COOP. AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	MOUNTOLIVE I - Diferenciación y valoración del aceite de olivar de montaña	15	39	5	20	0	0	79	299.776,00	299.776,00	264.387,53	264.387,53
17	GOPO-JA-23-0009	COOP. AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	GO-FENOLIVA: Evolución durante la campaña de la composición fisicoquímica y sensorial de los aceites de oliva producidos en las DOP	15	36,25	2	20	5	0	78,25	299.940,00	299.940,00	259.477,28	259.477,28
18	GOPO-CO-23-0003	Campus Excel. Internac Agroalim, ceIA3	Q1400558A	GRUPO OPERATIVO PARA APORTAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL E INNOVADORA A LA PROBLEMATICA DEL ALPEORRULO	15	38	0	20	5	0	78	293.208,00	293.208,00	260.423,59	260.423,59
19	GOPO-CO-23-0006	ASOC. EMPRES. ALMAZARAS INDUSTRIALES	G14053300	Mejora de la cinética del compostaje de alperju mediante estrategias de defenolización y bioestimulación (ALCOMPOST)	15	34,5	2	10	10	5	76,5	299.985,04	299.985,04	299.985,04	299.985,04
20	GOPO-JA-23-0006	GRUPO CONSULE S.L.	B05420658		15	34,5	2	20	0	5	76,5	257.131,00	257.131,00	228.516,56	228.516,56



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	17/53

21	GPO-SE-23-0008	AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERIA S.L.	B41803057	SINERGIAS DE LAS INSTALACIONES AGROVOLTÁICAS EN PLANTACIONES DE OLIVAR	15	33,5	4	20	0	0	0	0	72,5	203.227,18	203.227,18	164.129,10	164.129,10
22	GPO-JA-23-0002	FUNDACIÓN DEL OLIVAR	G23228398	E-BANCO PATRONES SENSORIALES AOV	15	36,5	0	20	0	0	0	0	71,5	299.109,22	299.109,22	298.959,22	298.959,22
23	GPO-GR-23-0001	COOP. AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	NUEVAS RUTAS ALTERNATIVAS BIO- Y GREEN PARA LA REVALORIZACIÓN INTEGRAL DE LA HOJA DE OLIVO (BIO-REVALEAF	15	33,5	2	20	0	0	0	0	70,5	298.028,25	298.028,25	298.027,72	298.027,72
24	GPO-JA-23-0007	FUNDACIÓN CITOLIVA	G23490584	BICAPA-OLEOPROTECT	15	32	3	20	0	0	0	0	70	299.997,70	299.997,70	299.997,69	299.997,69
25	GPO-JA-23-0004	FUNDACIÓN CITOLIVA	G23490584	MOSOLIVE 10x10:Factores determinantes de la contaminación por aceites minerales en el olivar tradicional	15	34	0	20	0	0	0	0	69	299.980,31	299.980,31	283.245,45	283.245,45
26	GPO-CA-23-0001	COOP. AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	USO DE LA BIODIVERSIDAD VARIETAL DE OLIVO PARA INNOVAR Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL OLIVAR EN LA SIERRA DE CADIZ (BIOLIVO)	15	31,5	2	20	0	0	0	0	68,5	276.208,10	276.208,10	268.949,47	268.949,47
27	GPO-SE-23-0002	COOP. AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	SMARTPHOTOLIVE: Aplicación de la inteligencia artificial en cooperativas oleícola energéticas	15	22,5	4	20	5	0	0	0	66,5	298.974,48	298.974,48	271.359,85	271.359,85
28	GPO-CO-23-0007	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Q1418001B	El olivo frente al cambio agronómico y climático: protección de variedades tradicionales y sistemas superintensivos más sostenibles	15	15	6	20	10	0	0	0	66	299.824,20	299.824,20	299.816,33	299.816,33
29	GPO-JA-23-0014	FUNDACIÓN CITOLIVA	G23490584	DESARROLLO DE UN PRODUCTO ALIMENTARIO CON AOVE PROCEDENTE DE MANEJO SOSTENIBLE DEL OLIVAR	15	30	0	20	0	0	0	0	65	299.744,38	299.744,38	232.596,35	232.596,35
<b>Total:</b>														<b>7.897.561,17</b>			

\*Intensidad de ayuda 100%



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	18/53

Expediente: **GOPO-JA-23-0003**

Nombre/Razón social: FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE

NIF/NIE: G23490584

Proyecto de innovación: AGROSEC - uso de subproductos agrícolas para la fabricación aditiva de sistemas desecantes de alta eficiencia destinados a la deshumidificación del aire.

Inversión solicitada: 299.735,00 €

Inversión auxiliable: 299.735,00 €

Baremación: 101

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 299.735,00 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/05/2023

Fecha de finalización de los gastos: 30/04/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/06/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE; CIF: G23490584; b) Sector investigador y tecnológico- b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 2.** UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA; CIF:Q1418001B; b) Sector investigador y tecnológico- b.1) Universidades.

**MIEMBRO 3.** FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO METALMECÁNICA Y DEL TRANSPORTE (CETEMET); CIF:G23596240; b) Sector investigador y tecnológico- b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 4.** SMART MATERIALS 3D PRINTING S.L.U.; CIF:B23735681; b) Sector investigador y tecnológico- b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

**MIEMBRO 5.** AGRITEZ 1993,S.L.; CIF:B23304371; a) Sector agroalimentario y forestal- a.1) Productores agrarios o forestales.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

No hay.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	238.635,00	238.635,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	61.100,00	61.100,00
<b>TOTAL</b>	<b>299.735,00</b>	<b>299.735,00</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	42.020,00	42.020,00	89.775,00	89.775,00	56.000,00	56.000,00	24.240,00	24.240,00	26.600,00	26.600,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	3.000,00	3.000,00	23.200,00	23.200,00	22.400,00	22.400,00	8.700,00	8.700,00	3.800,00	3.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>45.020,00</b>	<b>45.020,00</b>	<b>112.975,00</b>	<b>112.975,00</b>	<b>78.400,00</b>	<b>78.400,00</b>	<b>32.940,00</b>	<b>32.940,00</b>	<b>30.400,00</b>	<b>30.400,00</b>

**Desglose de gastos no subvencionables:**

No hay.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO FECHA 20/06/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL PÁGINA 19/53



Expediente: **GOPO-SE-23-0001**

Nombre/Razón social: FUNDACIÓN AYESA

NIF/NIE: G91809228

Proyecto de innovación: olIVar - Vision Artificial para la gestión integral de plagas en Olivar

Inversión solicitada: 299.318,45 €

Inversión auxiliable: 298.243,75 €

Baremación: 94,0

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 298.243,75 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/01/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** FUNDACIÓN AYESA; CIF: G91809228; b) Sector investigador y tecnológico – b.2 Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 2.** OPRACOL SEVILLA; CIF: G41238395; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 3.** FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA; CIF: G14894158; b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

**MIEMBRO 4.** COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA; CIF: G41754904; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

No hay.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	213.798,90	213.031,25
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	85.519,55	85.212,50
<b>TOTAL</b>	<b>299.318,45</b>	<b>298.243,75</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	97.155,83	97.155,83	28.532,50	28.532,50	69.209,28	69.209,28	18.901,29	18.133,64
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	38.862,33	38.862,33	11.413,00	11.413,00	28.520,00	27.683,71	7.560,51	7.253,46
<b>TOTAL</b>	<b>136.018,16</b>	<b>136.018,16</b>	<b>39.945,50</b>	<b>39.945,50</b>	<b>96.892,99</b>	<b>96.892,99</b>	<b>26.461,80</b>	<b>25.387,10</b>

**Desglose de gastos no subvencionables:**

**Miembro 4:** COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA. no participa en la actividad 2.7., por lo que las horas que imputan en el presupuesto detallado en la misma se consideran 0,00 horas. Se minoran el capítulo "Coste de personal" en 767,65 €. El capítulo "resto de costes" se ajusta al 40% de la cantidad admitida para el capítulo "coste de personal" (se minoran respecto de la cantidad solicitada en la cantidad de 307,05 euros).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

20/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL

PÁGINA

20/53



Expediente: **GOPO-SE-23-0009**

Nombre/Razón social: ASOCIACIÓN FERAGUA DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ANDALUCÍA

NIF/NIE: G41701350

Proyecto de innovación: HAGRO - Herramienta digital para la Gestión del Riesgo del uso del Agua Regenerada para el riego del Olivar.

Inversión solicitada: 298.126,99 €

Inversión auxiliable: 223.619,20 €

Baremación: 92,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 223.619,20 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/01/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

#### Miembros del Grupo Operativo:

##### a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** ASOCIACIÓN FERAGUA DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ANDALUCÍA; CIF: G41701350; a) Sector agroalimentario y forestal - a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 2.** CENTRO ANDALUZ DE INVESTIGACIONES DEL AGUA; CIF: G93217743; b) Sector investigador y tecnológico - b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 3.** UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA; CIF: Q1418001B; b) Sector investigador y tecnológico - b.1) Universidades.

**MIEMBRO 4.** AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA); CIF: Q4100799H; c) Otras entidades - c.1) Sector público.

**MIEMBRO 5.** AGBAR AGRICULTURE, S.A.U.; CIF: A56091721; b) Sector investigador y tecnológico - b.5) Empresas tecnológicas.

##### b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** COMUNIDAD DE REGANTES TITÍN; CIF: G14697361; a) Sector agroalimentario y forestal - a.4) Comunidades de regantes.

**MIEMBRO 2.** AGUAS DE MONTILLA S.A.; CIF: A14724355; b) Sector investigador y tecnológico - b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

**MIEMBRO 3.** GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.; CIF: A41461856; b) Sector investigador y tecnológico - b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias

**MIEMBRO 4.** RIEGOS IBERIA REGABER, S.A.; CIF: A63271498 b) Sector investigador y tecnológico - b.5) Empresas tecnológicas.

#### Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	212.947,85	159.728,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	85.179,14	63.891,20
<b>TOTAL</b>	<b>298.126,99</b>	<b>223.619,20</b>

#### Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	45.353,35	34.013,81	65.400,00	60.543,47	44.157,00	28.917,59	38.000,00	25.044,68	20.037,50	11.208,45
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	18.141,34	13.605,52	26.160,00	24.217,39	17.662,80	11.567,04	15.200,00	10.017,87	8.015,00	4.483,38
<b>TOTAL</b>	<b>63.494,69</b>	<b>47.619,33</b>	<b>91.560,00</b>	<b>84.760,86</b>	<b>61.819,80</b>	<b>40.484,63</b>	<b>53.200,00</b>	<b>35.062,55</b>	<b>28.052,50</b>	<b>15.691,83</b>

#### Desglose de gastos no subvencionables:

Miembro 1: ASOCIACIÓN FERAGUA DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ANDALUCIA (FERAGUA). Se descuentan un total de 11.339,54 € correspondientes a gastos de personal debido a la eliminación de las horas imputadas a las actividades de la fase documental y en las actividades 2.2.1, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 de la fase experimental del presupuesto ya que la entidad no participa según la memoria presentada. Se ajusta el capítulo Resto de Costes al 40% de la cantidad total admitida para coste de personal (se minorra la cantidad solicitada en 4.535,82 €).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		FECHA		20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL		PÁGINA		21/53

**Miembro 2:** CENTRO ANDALUZ DE INVESTIGACIONES DEL AGUA. Se descuentan un total de 4.856,53 € correspondientes a gastos de personal debido a la eliminación de las horas imputadas actividad 2.2.5. de la fase experimental y en las actividades 2.4.1, 2.4.3, 2.4.6, 2.4.7 y 2.4.8 de la fase de divulgación del presupuesto ya que la entidad no participa según la memoria presentada. Se ajusta el capítulo Resto de Costes al 40% de la cantidad total admitida para Coste de personal (se minorra la cantidad solicitada en 1.942,61 €).

**Miembro 3:** UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. Se descuentan un total de 15.239,41 € correspondientes a gastos de personal debido a la eliminación de las horas imputadas a las actividades 2.2.3 y 2.2.5. de la fase experimental y en las actividades 2.4.1, 2.4.2, 2.4.4, 2.4.5, 2.4.6, 2.4.7 y 2.4.9 de la fase de divulgación del presupuesto ya que la entidad no participa en esta actividad según la memoria presentada. Se ajusta el capítulo Resto de Costes al 40% de la cantidad total admitida para Coste de personal (se minorra la cantidad solicitada en 6.095,76 €).

**Miembro 4:** AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA). Se descuentan un total de 12.955,32 € correspondientes a gastos de personal debido a la eliminación de las horas imputadas actividad 2.2.1, 2.2.3 y 2.2.5, de la fase experimental y en las actividades 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4, 2.4.5, 2.4.6, 2.4.7, 2.4.8 y 2.4.9 de la fase de divulgación del presupuesto ya que la entidad no participa en esta actividad según la memoria presentada. Se ajusta el capítulo Resto de Costes al 40% de la cantidad total admitida para Coste de personal (se minorra la cantidad solicitada en 5.182,13 €).

**Miembro 4:** AGBAR AGRICULTURE, S.A.U. Se descuentan un total de 12.995,32 € correspondientes a gastos de personal debido a la eliminación de las horas imputadas a las actividades de la fase documental y en las actividades 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4, 2.4.5, 2.4.6, 2.4.7, 2.4.8 y 2.4.9 de la fase de divulgación del presupuesto ya que la entidad no participa en esta actividad según la memoria presentada. Se ajusta el capítulo Resto de Costes al 40% de la cantidad total admitida para Coste de personal (se minorra la cantidad solicitada en 3.531,62 €).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	22/53



Expediente: **GOPO-SE-23-0011**

Nombre/Razón social: AMBIENTA INGENIERÍA Y SERVICIOS AGRARIOS Y FORESTALES, S.L

NIF/NIE: B10354777

Proyecto de innovación: Aplicación de modelos y puesta en valor en los mercados de carbono de tecnologías de mitigación basadas en buenas prácticas manejo olivar tradicional.

Inversión solicitada: 299.938,60 €

Inversión auxiliable: 297.005,70 €

Baremación: 92

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 297.005,70 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/07/2023

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

#### Miembros del Grupo Operativo:

##### a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** AMBIENTA INGENIERÍA Y SERVICIOS AGRARIOS Y FORESTALES S.L.; CIF:B10354777; b) Sector investigador y tecnológico- b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

**MIEMBRO 2.** UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA; CIF:Q1418001B; b) Sector investigador y tecnológico- b.1) Universidades.

**MIEMBRO 3.** REALIMA S.L.;CIF:B90047499; b) Sector investigador y tecnológico- b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

##### b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE CÓRDOBA.;CIF:G14281976; a) Sector agroalimentario y forestal - a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 2.** COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ANTONIO ABAD S.C.A.;CIF:F14011712; a) Sector agroalimentario y forestal - a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

**MIEMBRO 3.** ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE ANDALUCÍA.; CIF:G41462995; a) Sector agroalimentario y forestal - a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

#### Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	214.333,20	212.220,60
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	85.605,40	84.785,10
<b>TOTAL</b>	<b>299.938,60</b>	<b>297.005,70</b>

#### Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	71.455,00	71.455,00	71.453,85	71.453,85	71.424,35	69.311,75
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	28.564,00	28.564,00	28.496,40	28.496,40	28.545,00	27.724,70
<b>TOTAL</b>	<b>100.019,00</b>	<b>100.019,00</b>	<b>99.950,25</b>	<b>99.950,25</b>	<b>99.969,35</b>	<b>97.036,45</b>

#### Desglose de gastos no subvencionables:

**Miembro 3:** REALIMA S.L. La entidad no participa en la actividad Acción 23. "Monitorización in situ" según el último cronograma aportado y memoria descriptiva. Se minora la cantidad solicitada del capítulo Costes de personal en 2.112,60 € y se ajusta el capítulo Resto de costes al 40% de la cantidad total admitida para Costes de personal (se minora la cantidad solicitada en 820,30 €).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	23/53	

Expediente: **GOPO-SE-23-0006**

Nombre/Razón social: ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE SEVILLA, ASAJA SEVILLA

NIF/NIE: G41448051

Proyecto de innovación: C-OLIVAR - Validación de una metodología innovadora para rentabilizar prácticas de acumulación del carbono en el oliva.

Inversión solicitada: 299.900,00 €

Inversión auxiliable: 299.900,00 €

Baremación: 90

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 299.900,00 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/07/2023

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

#### Miembros del Grupo Operativo:

##### a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE SEVILLA, ASAJA SEVILLA.; CIF: G41448051; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 2.** UNIVERSIDAD DE JAÉN; CIF: Q7350006H; b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

**MIEMBRO 3.** CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC); CIF: Q2818002D; b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 4.** CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN ESTEPA; CIF:Q4100691G a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 5.** EVENOR-TECH S.L.U.; CIF: B91790527; b) Sector investigador y tecnológico – b.5) Empresas tecnológicas.

##### b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA; CIF: Q1418001B; b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

**MIEMBRO 2.** INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA - IFAPA; CIF: Q4100689A; b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 3.** SYNGENTA ESPAÑA S.A.U.; CIF: A59542928; a) Sector agroalimentario y forestal – a.2) Empresas o industrias del sector

**MIEMBRO 4.** ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES - ANDALUCÍA, ASAJA - ANDALUCÍA; CIF:G41462995 a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

#### Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	234.000,00	234.000,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	65.900,00	65.900,00
<b>TOTAL</b>	<b>299.900,00</b>	<b>299.900,00</b>

#### Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	14.400,00	14.400,00	18.200,00	18.200,00	20.800,00	20.800,00	6.500,00	6.500,00	6.000,00	6.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>74.400,00</b>	<b>74.400,00</b>	<b>78.200,00</b>	<b>78.200,00</b>	<b>80.800,00</b>	<b>80.800,00</b>	<b>33.500,00</b>	<b>33.500,00</b>	<b>33.000,00</b>	<b>33.000,00</b>

#### Desglose de gastos no subvencionables:

No hay.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		FECHA		20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL		PÁGINA		24/53

Expediente: **GOPO-JA-23-0001**

Nombre/Razón social: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA.

NIF/NIE: G23228398

Proyecto de innovación: PLAHUD

Inversión solicitada: 299.979,37 €

Inversión auxiliable: 299.979,37 €

Baremación: 88,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 299.979,37 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/10/2023

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA; CIF: G23228398; c) Otras entidades - c.3) Organizaciones no gubernamentales

**MIEMBRO 2.** UNIVERSIDAD DE GRANADA; CIF: Q1818002F; b) Sector investigador y tecnológico - b.1) Universidades.

**MIEMBRO 3.** COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA; CIF: G41754904; a) Sector agroalimentario y forestal - a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 4.** CONSEJO REGULADOR DO SIERRA SEGURA; CIF: Q2321003B; a) Sector agroalimentario y forestal - a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA - IFAPA; CIF: Q4100689A; b) Sector investigador y tecnológico - b.2) Centro de investigación y centros tecnológicos.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	231.529,37	231.529,37
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	68.450,00	68.450,00
<b>TOTAL</b>	<b>297.979,37</b>	<b>299.979,37</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	130.753,35	130.753,35	57.346,00	57.346,00	15.396,16	15.396,16	28.033,86	28.033,86
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	40.300,00	40.300,00	22.750,00	22.750,00	4.850,00	4.850,00	550,00	550,00
<b>TOTAL</b>	<b>171.053,35</b>	<b>171.053,35</b>	<b>80.096,00</b>	<b>80.096,00</b>	<b>20.246,16</b>	<b>20.246,16</b>	<b>28.583,86 €</b>	<b>28.583,86 €</b>

**Desglose de gastos no subvencionables:**

No hay.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO FECHA 20/06/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL PÁGINA 25/53



Expediente: **GOPO-JA-23-0008**

Nombre/Razón social: GRUPO CONSULE, S.L.

NIF/NIE: B05420658

Proyecto de innovación: ABSORCABOLIVO I – Certificación de créditos de carbono del olivar tradicional.

Inversión solicitada: 276.659,61 €

Inversión auxiliable: 260.325,04 €

Baremación: 88

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 260.325,04 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/03/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** GRUPO CONSULE S.L.; CIF: B05420658; b) Sector investigador y tecnológico – b.6); Asesores

**MIEMBRO 2.** UNIVERSIDAD DE JAÉN; CIF: Q7350006H; b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

**MIEMBRO 3.** S.C.A. SANTA TERESA DE JESÚS; CIF: F23008543; a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** FUNDACIÓN "EL COMÚN DE SEGURA"; CIF: G10662724 c) Otras entidades - c.1) Sector público

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	216.659,51	200.325,04
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	60.000,00	60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>276.659,61</b>	<b>260.325,04</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	55.183,70	55.183,70	147.014,79	130.680,22	14.461,12	14.461,12
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	8.000,00	8.000,00	50.000,00	50.000,00	2.000,00	2.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>63.183,70</b>	<b>63.183,70</b>	<b>197.014,79</b>	<b>180.680,22</b>	<b>16.461,12</b>	<b>16.461,12</b>

**Desglose de gastos no subvencionables:**

**Miembro 2:** UNIVERSIDAD DE JAÉN. Se descuentan 16.334,57 € en costes de personal correspondientes al ajuste de las horas totales realizadas por cada trabajador de acuerdo al cronograma correspondiente a 16 meses (2.293,33 horas/trabajador). El Trabajador 1 solicita 2.723,33 horas, el trabajador 2 solicita 2.436,66 horas y el trabajador 3 2.580 horas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO FECHA 20/06/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL PÁGINA 26/53



Expediente: **GOPO-JA-23-0005**

Nombre/Razón social: FUNDACIÓN ANDALTEC I+D+I

NIF/NIE: G23492655

Proyecto de innovación: OLICOMP3D - Desarrollo de materiales compuestos poliméricos con fibra de olivo y hueso de aceituna para fabricación aditiva de gran formato.

Inversión solicitada: 299.694,66 €

Inversión auxiliable: 299.694,66 €

Baremación: 86

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 299.694,66 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/07/2023

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** FUNDACIÓN ANDALTEC I+D+I; CIF: G23492655; b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 2.** UNIVERSIDAD DE JAÉN; CIF: Q7350006H; b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

**MIEMBRO 3.** UNIVERSIDAD DE CÁDIZ; CIF: Q1132001G; b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

**MIEMBRO 4.** MATERSIA PROYECTOS Y SOLUCIONES; CIF: B16732539; b) Sector investigador y tecnológico – b.5) Empresas tecnológicas.

**MIEMBRO 5.** CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. SIERRA MÁGINA; CIF: Q7355009G; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

No hay.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	221.832,48	221.832,48
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	77.862,18	77.862,18
<b>TOTAL</b>	<b>299.694,66</b>	<b>299.694,66</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	61.010,36	61.010,36	42.993,96	42.993,96	45.648,78	45.648,78	42.102,20	42.102,20	30.077,18	30.077,18
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	20.856,14	20.856,14	15.006,04	15.006,04	15.200,00	15.200,00	16.800,00	16.800,00	10.000,00	10.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>81.866,50</b>	<b>81.866,50</b>	<b>58.000,00</b>	<b>58.000,00</b>	<b>60.848,78</b>	<b>60.848,78</b>	<b>58.902,20</b>	<b>58.902,20</b>	<b>40.077,18</b>	<b>40.077,18</b>

**Desglose de gastos no subvencionables:**

No hay.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

20/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmkVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL

PÁGINA

27/53



Expediente: **GOPO-SE-23-0004**

Nombre/Razón social: IRDETEC CONSULTING Y ASESORIA, S.L.

NIF/NIE: B86878147

Proyecto de innovación: SAMP\_IRO - Smart Monitoring Modules for Irrigation & Phytosanitary Management in Olive Growing

Inversión solicitada: 297.836,00 €

Inversión auxiliable: 297.514,67 €

Baremación: 85,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 297.514,67 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/01/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/06/2026

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** IRDETEC CONSULTING Y ASESORIA S.L.; CIF: B86878147; b) Sector investigador y tecnológico - b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

**MIEMBRO 2.** FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE; CIF: G23490584; b) Sector investigador y tecnológico - b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 3.** COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA; CIF: G41754904; a) Sector agroalimentario y forestal - a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 4.** AePTIC S.L.; CIF: B90143645; b) Sector investigador y tecnológico - b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

**MIEMBRO 5.** CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO S.L.; CIF: B90130840; b) Sector investigador y tecnológico - b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

No hay.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	220.992,00	220.670,67
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	76.844,00	76.844,00
<b>TOTAL</b>	<b>297.836,00</b>	<b>297.514,67</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	58.613,00	58.613,00	48.962,00	48.960,34	8.999,00	8.679,33	65.054,00	65.054,00	39.364,00	39.364,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	21.451,00	21.451,00	17.830,00	17.830,00	2.771,00	2.771,00	19.474,00	19.474,00	15.318,00	15.318,00
<b>TOTAL</b>	<b>80.064,00</b>	<b>80.064,00</b>	<b>66.792,00</b>	<b>66.790,34</b>	<b>11.770,00</b>	<b>11.450,33</b>	<b>84.528,00</b>	<b>84.528,00</b>	<b>54.682,00</b>	<b>54.682,00</b>

**Desglose de gastos no subvencionables::**

**Miembro 2:** FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE. Se considera una diferencia entre lo solicitado en Anexo I y el presupuesto detallado de 1,66 € en los "Costes de personal", por lo que se descuenta 1,66 € respecto a lo solicitado en el Anexo I.

**Miembro 3:** COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA. En el cálculo de la retribución de algunos trabajadores existe un error, puesto que considera un coste horario superior al límite establecido según la convocatoria. Se ajusta el cálculo al coste horario límite y se minorra el valor de "Costes de personal" en la cantidad de 319,67 €.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

20/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL

PÁGINA

28/53



Expediente: **GOPO-AL-23-0001**

Nombre/Razón social: FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA (TECNOVA)

NIF/NIE: G04377511

Proyecto de innovación: VITA - TERRA

Inversión solicitada: 260.174,52 €

Inversión auxiliable: 255.921,04 €

Baremación: 83

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 255.921,04 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/07/2023

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

#### Miembros del Grupo Operativo:

##### a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA (TECNOVA).; CIF: G04377511; b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 2.** RAFAEL ALONSO AGUILERA, S.L.; CIF: B04345674; a) Sector agroalimentario y forestal – a.1) Productores agrarios o forestales.

**MIEMBRO 3.** INTERJOSPAL, S.L.; CIF: B04670154; b) Sector investigador y tecnológico – b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

**MIEMBRO 4.** GRODI AGROTECH S.L.; CIF: B10765741; b) Sector investigador y tecnológico – b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

**MIEMBRO 5.** FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE; CIF: G23490584; b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

##### b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** JUAN MIGUEL GARCÍA RODRÍGUEZ; DNI: 26477751X; a) Sector agroalimentario y forestal – a.1) Productores agrarios o forestales.

#### Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	195.701,33	192.663,07
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	64.473,19	63.257,97
<b>TOTAL</b>	<b>260.174,52</b>	<b>255.921,04</b>

#### Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	54.483,47	51.445,40	20.705,23	20.705,04	41.851,84	41.851,84	36.642,48	36.642,48	42.018,31	42.018,31
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	21.793,38	20.578,16	8.282,09	8.282,09	16.740,73	16.740,73	14.656,99	14.656,99	3.000,00	3.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>76.276,85</b>	<b>72.023,56</b>	<b>28.987,32</b>	<b>28.987,13</b>	<b>58.592,57</b>	<b>58.592,57</b>	<b>51.299,47</b>	<b>51.299,47</b>	<b>45.018,31</b>	<b>45.018,31</b>

#### Desglose de gastos no subvencionables:

**Miembro 1:** FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA (TECNOVA). Se descuentan un total de **4.253,29 €**, de los cuales **3.038,07 €** corresponden a **gastos de personal** debido a la eliminación de las horas imputadas a la acción 3 del presupuesto (actividad 4 del cronograma) ya que la entidad no participa en esta actividad según la memoria presentada y **1.215,22 € de restos de costes** para ajustarlo al 40% de gastos de personal.

**Miembro 2:** RAFAEL ALONSO AGUILERA S.L. Se descuentan **0,19 € en costes de personal** que es la diferencia entre lo solicitado en Anexo I y lo indicado en presupuesto detallado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		FECHA		20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL		PÁGINA		29/53

Expediente: **GOPO-SE-23-0005**

Nombre/Razón social: ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE SEVILLA, ASAJA SEVILLA

NIF/NIE: G41448051

Proyecto de innovación: INDIBIO-OLIVAR - Modelo innovador de indicadores de biodiversidad en olivar con cubierta vegetal en el marco de la PAC 2023-2027.

Inversión solicitada: 296.400,00 €

Inversión auxiliable: 290.328,07 €

Baremación: 81

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 290.328,07 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/07/2023

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

#### Miembros del Grupo Operativo:

##### a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE SEVILLA, ASAJA SEVILLA.; CIF: G41448051; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 2.** CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC).; CIF: Q2818002D; b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 3.** UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA; CIF: Q1418001B; b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

**MIEMBRO 4.** CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN ESTEPA; CIF:Q4100691G a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 5.** EVENOR-TECH S.L.U.; CIF: B91790527; b) Sector investigador y tecnológico – b.5) Empresas tecnológicas.

##### b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** UNIVERSIDAD DE JAÉN.; CIF: Q7350006H; b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

**MIEMBRO 2.** INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA - IFAPA; CIF: Q4100689A; b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 3.** SYNGENTA ESPAÑA S.A.U.; CIF: A59542928; a) Sector agroalimentario y forestal – a.2) Empresas o industrias del sector

**MIEMBRO 4.** ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES-ANDALUCÍA, ASAJA-ANDALUCÍA; CIF:G41462995 a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

#### Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	226.000,00	219.928,07
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	70.400,00	70.400,00
<b>TOTAL</b>	<b>296.400,00</b>	<b>290.328,07</b>

#### Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	75.000,00	75.000,00	53.000,00	53.000,00	38.000,00	38.000,00	30.000,00	23.928,07	30.000,00	30.000,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	27.500,00	27.500,00	20.900,00	20.900,00	7.500,00	7.500,00	8.500,00	8.500,00	6.000,00	6.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>102.500,00</b>	<b>102.500,00</b>	<b>73.900,00</b>	<b>73.900,00</b>	<b>45.500,00</b>	<b>45.500,00</b>	<b>38.500,00</b>	<b>32.428,07</b>	<b>36.000,00</b>	<b>36.000,00</b>

#### Desglose de gastos no subvencionables:

**Miembro 4:** CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN ESTEPA. Se descuentan 6.071,93 € de costes de personal correspondientes a la diferencia entre las 810,62 horas indicadas por el beneficiario en la acción 2.1 y las realizadas según la duración indicada en el cronograma ( 3 meses ), es decir.432 horas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		FECHA		20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL		PÁGINA		30/53

Expediente: **GOPO-CO-23-0001**

Nombre/Razón social: SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN N.º 2423 ALBARIZAS

NIF/NIE: F14017842

Proyecto de innovación: OLIKE - Mejora económica y ecológica del proceso de cocción de la aceituna de mesa.

Inversión solicitada: 295.313,38 €

Inversión auxiliable: 294.795,55€

Baremación: 81

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 294.795,55 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/04/2023

Fecha de finalización de los gastos: 31/03/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/05/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN N.º 2423 ALBARIZAS; CIF: F14017842; a) Sector agroalimentario y forestal - a.3) Cooperativas agrarias y SAT

**MIEMBRO 2.** KEYTER TECHNOLOGIES, S.L.; CIF: B14572937; b) Sector investigador y tecnológico - b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

**MIEMBRO 3.** FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO METALMECANICA Y DEL TRANSPORTE (CETEMET); CIF: G23596240; b) Sector investigador y tecnológico - b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 4.** COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA; CIF:G41754904 a) Sector agroalimentario y forestal - a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

No hay.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	215.679,02	215.161,19
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	79.634,36€	79.634,36
<b>TOTAL</b>	<b>295.313,38</b>	<b>294.795,55</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	74.196,25	74.169,25	94.231,24	94.231,24	25.500,00	25.009,17	21.751,53	21.751,53
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	29.667,70	29.667,70	36.766,05	36.766,05	4.500,00	4.500,00	8.700,61	8.700,61
<b>TOTAL</b>	<b>103.863,95</b>	<b>103.836,95</b>	<b>130.997,29</b>	<b>130.997,29</b>	<b>30.000,00</b>	<b>29.509,17</b>	<b>30.452,14</b>	<b>30.452,14</b>

**Desglose de gastos no subvencionables:**

**Miembro 2:** SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN N.º 2423 ALBARIZAS. Se descuentan 27 € en costes de personal que es la diferencia entre lo solicitado en Anexo I y lo indicado en presupuesto detallado.

**Miembro 3:** FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO METALMECANICA Y DEL TRANSPORTE (CETEMET). Se descuentan 490,83 € en costes de personal que es la diferencia entre lo solicitado en Anexo I y lo indicado en presupuesto detallado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	31/53	

Expediente: **GOPO-CO-23-0005**

Nombre/Razón social: ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE ALMAZARAS INDUSTRIALES

NIF/NIE: G14053300

Proyecto de innovación: AUTHENOLEO - Digitalización basada en sensores NIRS para autenticación aceite de oliva y caracterización de propiedades nutricionales.

Inversión solicitada: 299.993,76 €

Inversión auxiliable: 254.150,48 €

Baremación: 80,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 254.150,48 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/01/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

#### Miembros del Grupo Operativo:

##### a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE ALMAZARAS INDUSTRIALES; CIF: G14053300; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 2.** UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA; CIF: Q1418001B; b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

**MIEMBRO 3.** FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE; CIF: G23490584; b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 4.** CONSEJO REGULADOR DO BAENA; CIF: Q1421001G; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

##### b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** ENOQUISA; CIF: B14400485; b) Sector investigador y tecnológico – b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

#### Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	229.520,02	196.774,82
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	70.473,74	57.375,66
<b>TOTAL</b>	<b>299.993,76</b>	<b>254.150,48</b>

#### Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	32.143,98	32.143,98	105.630,00	72.884,80	78.310,13	78.310,13	13.435,91	13.435,91
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	12.857,59	12.857,59	42.252,00	29.153,92	9.989,87	9.989,87	5.374,28	5.374,28
<b>TOTAL</b>	<b>45.001,57</b>	<b>45.001,57</b>	<b>147.882,00</b>	<b>102.038,72</b>	<b>88.300,00</b>	<b>88.300,00</b>	<b>18.810,19</b>	<b>18.810,19</b>

#### Desglose de gastos no subvencionables:

**Miembro 2.** UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. En la actividad 2 de la fase de divulgación (Diseño e impartición de un curso de formación en tecnología NIRS aplicada al sector agroalimentario), existe un error en el cálculo del presupuesto, dado que se imputan 20 horas respectivamente en dos trabajadores distintos, y el valor que se detalla es muy superior. Se ajusta el cálculo a estas 20 horas en los dos trabajadores, y se minorra el valor de “costes de personal” en la cantidad de 32.745,20 €. El capítulo “resto de costes” se ajusta al 40% de la cantidad admitida para el capítulo “coste de personal” (se minorra respecto de la cantidad solicitada en la cantidad de 13.098,08 euros).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	32/53	

Expediente: **GOPO-CO-23-0004**

Nombre/Razón social: PLANTAS CONTINENTAL, S.A.

NIF/NIE: A78580461

Proyecto de innovación: RESIOLIVA - Mejora de la resiliencia y sostenibilidad del olivar de secano mediante consorcios de hongos beneficiosos, biochar y la certificación fitosanitaria

Inversión solicitada: 292.495,79 €

Inversión auxiliable: 292.495,79 €

Baremación: 80

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 292.495,79 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/01/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** PLANTAS CONTINENTAL, S.A.; CIF: A78580461; a) Sector agroalimentario y forestal -a.2) Empresas o industrias del sector.

**MIEMBRO 2.** ASOCIAFLOR- ANDALUCÍA; CIF: G41190240; a) Sector agroalimentario y forestal -a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones

**MIEMBRO 3.** INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IRNAS-CSIC); CIF: Q2818002D; b) Sector investigador y tecnológico -b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos

**MIEMBRO 4.** CARBOLIVA, S.L.U.; CIF: B90318528; a) Sector agroalimentario y forestal -a1) Productores agrarios o forestales.

**MIEMBRO 5.** CAMBRICO BIOTECH, S.L.; CIF: B91934554; b) Sector investigador y tecnológico -b.5) Empresas tecnológicas

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

No hay.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.**

	Presentado eu- ros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	208.925,57	208.925,57
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	83.570,22	83.570,22
<b>TOTAL</b>	<b>292.495,79</b>	<b>292.495,79</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	98.511,33	98.511,33	3.551,98	3.551,98	46.772,68	46.772,68	25.012,28	25.012,28	35.077,30	35.077,30
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	39.404,53	39.404,53	1.420,79	1.420,79	18.709,07	18.709,07	10.004,91	10.004,91	14.030,92	14.030,92
<b>TOTAL</b>	<b>137.915,86</b>	<b>137.915,86</b>	<b>4.972,77</b>	<b>4.972,77</b>	<b>65.481,75</b>	<b>65.481,75</b>	<b>35.017,19</b>	<b>35.017,19</b>	<b>49.108,22</b>	<b>49.108,22</b>

**Desglose de gastos no subvencionables:**

No hay.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		FECHA		20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL		PÁGINA		33/53

Expediente: **GOPO-SE-23-0003**

Nombre/Razón social: AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA, S.L.

NIF/NIE: B41803057

Proyecto de innovación: Obtención de productos ricos en oleuropeína a partir de la hoja del olivo.

Inversión solicitada: 203.988,01 €

Inversión auxiliable: 203.981,67 €

Baremación: 79,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 203.981,67 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/01/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA S.L., CIF: B41803057, b) Sector investigador y tecnológico – b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

**MIEMBRO 2.** ACEITES DEL SUR COOSUR, S.A., CIF: A80245129, a) Sector agroalimentario y forestal – a.2) Productores agrarios o forestales.

**MIEMBRO 3.** UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CIF: Q41180011, b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

No hay.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	171.988,01	171.981,67
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	32.000,00	32.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>203.988,01</b>	<b>203.981,67</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	90.882,88	90.882,88	39.505,13	39.505,13	41.600,00	41.593,66
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	15.500,00	15.500,00	4.500,00	4.500,00	12.000,00	12.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>106.382,88</b>	<b>106.382,88</b>	<b>44.005,13</b>	<b>44.005,13</b>	<b>53.600,00</b>	<b>53.593,66</b>

**Desglose de gastos no subvencionables:**

**Miembro 3:** UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Se reduce el presupuesto de Gasto de Personal en 6,34 €, por la diferencia entre lo solicitado en Anexo I y el presupuesto detallado presentado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO FECHA 20/06/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL PÁGINA 34/53



Expediente: **GOPO-GR-23-0002**

Nombre/Razón social: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA.

NIF/NIE: G41754904

Proyecto de innovación: HIDROINFILTRACIÓN – Nuevo sistema de riego del olivar

Inversión solicitada: 299.776,00 €

Inversión auxiliable: 264.387,53 €

Baremación: 79

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 264.387,53 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/12/2023

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

#### Miembros del Grupo Operativo:

##### a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA; CIF: G41754904; a) Sector agroalimentario y forestal - a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 2.** UNIVERSIDAD DE GRANADA; CIF: Q1818002F; b) Sector investigador y tecnológico - b.1) Universidades.

**MIEMBRO 3.** HIDROINFILTRADOR, S.L.; CIF: B10879112; b) Sector investigador y tecnológico - b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

**MIEMBRO 4.** INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IGME-CSIC); CIF: Q2818002D; b) Sector investigador y tecnológico - b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 5.** OLEOESTEPA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA; CIF: F41185117; a) Sector agroalimentario y forestal - a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

##### b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

No hay.

#### Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	217.705,00	190.039,90
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	82.071,00	74.347,63
<b>TOTAL</b>	<b>299.776,00</b>	<b>264.387,53</b>

#### Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	24.070,00	19.665,12	56.788,00	39.176,46	90.720,00	90.720,00	26.067,00	20.418,41 €	20.060,00	20.059,91
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	8.585,00	7.866,05	22.675,00	15.670,58	35.571,00	35.571,00	8.950,00	8.950,00 €	6.290,00	6.290,00
<b>TOTAL</b>	<b>32.655,00</b>	<b>27.531,17</b>	<b>79.463,00</b>	<b>54.847,04</b>	<b>126.291,00</b>	<b>126.291,00</b>	<b>35.017,00</b>	<b>29.368,41</b>	<b>26.350,00</b>	<b>26.349,91</b>

#### Desglose de gastos no subvencionables:

**Miembro 1:** COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA. En el presupuesto detallado hay una incoherencia entre las horas indicadas para la ejecución de las actividades de la fase de divulgación y la duración plasmada en el cronograma. Se minoró la cantidad solicitada del capítulo Coste de Personal en 4.404,68 € y se ajusta el capítulo Resto de Costes al 40% de la cantidad total admitida para Coste de personal (se minoró la cantidad solicitada en 718,95 €).

**Miembro 2:** UNIVERSIDAD DE GRANADA. En el presupuesto detallado hay una incoherencia entre las horas indicadas para la ejecución de las actividades de las fases experimental y divulgación y la duración plasmada en el cronograma. Se minoró la cantidad solicitada del capítulo Coste de Personal en 17.612,54 € y se ajusta el capítulo Resto de costes al 40% de la cantidad total admitida para Coste de personal (se minoró la cantidad solicitada en 7.004,42 €).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		FECHA		20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL		PÁGINA		35/53

**Miembro 4:** INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IGME-CSIC). En el presupuesto detallado hay una incoherencia entre las horas indicadas para la ejecución de la actividades de la fase de divulgación y la duración plasmada en el cronograma. Se minorra la cantidad solicitada del capítulo Coste de Personal en 5.648,59 € y se ajusta el capítulo Resto de Costes al 40% de la cantidad total admitida para Coste de personal (se minorra la cantidad solicitada en 782,64 €).

**Miembro 5:** OLEOESTEPA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA. Se descuentan 0,09 € en costes de personal que es la diferencia entre lo solicitado en Anexo I y lo indicado en presupuesto detallado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	36/53



Expediente: **GOPO-JA-23-0009**

Nombre/Razón social: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA.

NIF/NIE: G41754904

Proyecto de innovación: MOUNTOLIVE I – Diferenciación y Valoración del aceite de olivar de montaña

Inversión solicitada: 299.940,00 €

Inversión auxiliable: 259.477,28 €

Baremación: 78,25

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 259.477,28 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/01/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA.; CIF:G41754904; a) Sector agroalimentario y forestal– a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 2.** FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA.; CIF:G23228398; c) Otras entidades– c.3) Organizaciones no gubernamentales.

**MIEMBRO 3.** SAN ISIDRO, S. COOP. AND. con CIF: F23005085; a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

**MIEMBRO 4.** UNIVERSIDAD DE JAÉN.; CIF:Q7350006H; b) Sector investigador y tecnológico– b.1) Universidades.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

No hay.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	224.100,00	195.198,06
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	75.840,00	64.279,22
<b>TOTAL</b>	<b>299.940,00</b>	<b>259.477,28</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	57.000,00	57.000,00	90.000,00	61.098,06	37.100,00	37.100,00	40.000,00	40.000,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	22.800,00	22.800,00	36.000,00	24.439,22	14.840,00	14.840,00	2.200,00	2.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>79.800,00</b>	<b>79.800,00</b>	<b>126.000,00</b>	<b>85.537,28</b>	<b>51.940,00</b>	<b>51.940,00</b>	<b>42.200,00</b>	<b>42.200,00</b>

**Desglose de gastos no subvencionables:**

**Miembro 2.** FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA. Se manifiesta que la duración del proyecto será de 18 meses en lugar de 24 meses como se había establecido en la solicitud presentada (Anexo I). Por lo tanto, en el presupuesto detallado se indica que el trabajador Jose María López dedica 3.953,30 horas efectivas en la realización del proyecto, es decir, 27,57 meses. Teniendo en cuenta que las horas efectivas de trabajo al año son 1720 horas, no es coherente. Ajustamos las horas dedicadas a 18 meses que se traducen en 2.580 horas. Por lo tanto, se descuentan 1.373,30 horas a dicho trabajador. Se minorra la cantidad solicitada del capítulo Costes de personal en 28.902,05 € y se ajusta el capítulo Resto de costes al 40% de la cantidad total admitida para Costes de personal (se minorra la cantidad solicitada en 11.560,78 €).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		FECHA		20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL		PÁGINA		37/53

Expediente: **GOPO-CO-23-0003**

Nombre/Razón social: CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (CEIA3).

NIF/NIE: Q1400558A

Proyecto de innovación: GO-FENOLIVA

Inversión solicitada: 293.208,00 €

Inversión auxiliable: 260.423,59 €

Baremación: 78

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 260.423,59 €

Fecha de inicio de los gastos: 02/11/2023

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (CEIA3); CIF: Q1400558A; b) Sector investigador y tecnológico – b.4) Empresas tecnológicas.

**MIEMBRO 2.** CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. SIERRA DE SEGURA; CIF: Q2321003B; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 3.** CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. PONIENTE DE GRANADA; CIF: Q1800641A; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 4.** CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. ESTEPA; CIF:Q4100691G; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 5.** CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. SIERRA MÁGINA; CIF:Q7355009G; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** FUNDACIÓN CERTIÓLEO GARANTÍA ALIMENTARIA; CIF:G23801525; c) Otras entidades – c.4) Otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	228.008,00	195.223,59
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	65.200,00	65.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>293.208,00</b>	<b>260.423,59</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	127.984,00	127.984,00	25.006,00	16.709,55	25.006,00	16.709,55	25.006,00	16.709,55	25.006,00	17.110,94
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	45.200,00	45.200,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>173.184,00</b>	<b>173.184,00</b>	<b>30.006,00</b>	<b>21.709,55</b>	<b>30.006,00</b>	<b>21.709,55</b>	<b>30.006,00</b>	<b>21.709,55</b>	<b>31.006,00</b>	<b>22.110,94</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO FECHA 20/06/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL PÁGINA 38/53



Presupuesto desglosado miembro N.º 1 CEIA3 (€)*				
	CEIA3		Universidad de Jaén	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	39.984,00	39.984,00	88.000,00	88.000,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	10.000,00	10.000,00	35.200,00	35.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>49.984,00</b>	<b>49.984,00</b>	<b>123.200,00</b>	<b>123.200,00</b>

\* En el cuadro denominado Presupuesto desglosado miembro 1 CEIA3, los datos de coste de personal y resto de costes del presupuesto presentado, se han cumplimentado con la información contenida en el presupuesto detallado del Anexo II al no disponer desglose del presupuesto presentado en Anexo I.

**Desglose de gastos no subvencionables:**

**Miembro 2:** CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. SIERRA DE SEGURA. Se descuentan 8.296,35 € en costes de personal porque aunque en el presupuesto detallado se solicite, según el cronograma el Consejo Regulador DO Sierra de Segura no participa en las tareas de “Extracción de aceites y evolución de sus parámetros durante la campaña” y “Composición fisicoquímica de los aceites y su evolución durante la campaña. Caracterización de componentes menores, desde el punto de vista salud y perfil sensorial” de la fase experimental del proyecto.

**Miembro 3:** CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. PONIENTE DE GRANADA. Se descuentan 8.296,35 € de costes de personal porque aunque en el presupuesto detallado se solicite, según el cronograma el Consejo Regulador DO Poniente de Granada no participa en las tareas de “Extracción de aceites y evolución de sus parámetros durante la campaña” y “Composición fisicoquímica de los aceites y su evolución durante la campaña. Caracterización de componentes menores, desde el punto de vista salud y perfil sensorial” de la fase experimental del proyecto.

**Miembro 4:** CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. ESTEPA: Se descuentan 8.296,35 € de costes de personal porque aunque en el presupuesto detallado se solicite, según el cronograma el Consejo Regulador DO Estepa participa en las tareas de “Extracción de aceites y evolución de sus parámetros durante la campaña” y “Composición fisicoquímica de los aceites y su evolución durante la campaña. Caracterización de componentes menores, desde el punto de vista salud y perfil sensorial” de la fase experimental del proyecto.

**Miembro 5:** CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. SIERRA DE MÁGINA: Se descuentan 7.895,06 € de costes de personal porque aunque en el presupuesto detallado se solicite, según el cronograma el Consejo Regulador DO Sierra de Mágina no participa en las tareas de “Extracción de aceites y evolución de sus parámetros durante la campaña” y “Composición fisicoquímica de los aceites y su evolución durante la campaña. Caracterización de componentes menores, desde el punto de vista salud y perfil sensorial” fase experimental del proyecto. Total descontado con respecto a lo solicitado en Anexo I son.977,49 €, que se corresponde a la diferencia entre lo solicitado en Anexo I (175.000,00 €) y lo realmente presentado de costes de personal en presupuesto detallado (169.022,51 €).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	39/53	

Expediente: **GOPO-CO-23-0006**

Nombre/Razón social: ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE ALMAZARAS INDUSTRIALES

NIF/NIE: G14053300

Proyecto de innovación: OLIVE4FUTURE - Grupo operativo para aportar una solución integral e innovadora a la problemática del alpeorujó

Inversión solicitada: 299.985,04 €

Inversión auxiliable: 299.985,04 €

Baremación: 76,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 299.985,04 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/03/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1:** ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE ALMAZARAS INDUSTRIALES; CIF: G14053300; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 2.** UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA; CIF: Q1418001B; b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

**MIEMBRO 3.** SDAD. COOP. OLIVARERA NTRA. SRA. DE LA SALUD; CIF: F14015168; a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias y SAT

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

No hay.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	217.992,40 €	217.992,40
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	81.992,64 €	81.992,64 €
<b>TOTAL</b>	<b>299.985,04 €</b>	<b>299.985,04 €</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio.	33.884,59	33.884,59	136.882,58	136.882,58	47.225,23	47.225,23
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto.	8.502,64	8.502,64	54.600,00	54.600,00	18.890,00	18.890,00
<b>TOTAL</b>	<b>42.387,23</b>	<b>42.387,23</b>	<b>191.482,58</b>	<b>191.482,58</b>	<b>66.115,23</b>	<b>66.115,23</b>

**Desglose de gastos no subvencionables:**

No hay.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	40/53



Expediente: **GOPO-JA-23-0006**

Nombre/Razón social: GRUPO CONSULE, S.L.

NIF/NIE: B05420658

Proyecto de innovación: AL COMPOST - Cinética de compostaje de alperujo mediante estrategias de defenolización y bioaumentación.

Inversión solicitada: 257.131,00 €

Inversión auxiliable: 228.516,56 €

Baremación: 76,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 228.516,56 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/03/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

#### Miembros del Grupo Operativo:

##### a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** GRUPO CONSULE, S.L.; CIF: B05420658; b) Sector investigador y tecnológico – b.6) Asesores

**MIEMBRO 2.** ACEITES ASEAL, S.L.U.; CIF: B90335944; a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas Agrarias y SAT.

**MIEMBRO 3.** INSTITUTO DE LA GRASA - AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IG-CSIC); CIF: Q2818002D; b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 4.** UNIVERSIDAD DE GRANADA; CIF: Q1818002F; b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

##### b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** FUNDACIÓN “EL COMÚN DE SEGURA” ; CIF: G10662724; c) Otras entidades - c.1) Sector público

#### Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	185.472,00	163.966,55
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	71.659,00	64.550,00
<b>TOTAL</b>	<b>257.131,00</b>	<b>228.516,56</b>

#### Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	55.361,00	42.657,20	36.111,00	31.042,81	10.000,00	10.000,00	84.000,00	80.266,55
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	22.144,00	17.062,88	14.445,00	12.417,12	3.920,00	3.920,00	31.150,00	31.150,00
<b>TOTAL</b>	<b>77.505,00</b>	<b>59.720,08</b>	<b>50.556,00</b>	<b>43.459,93</b>	<b>13.920,00</b>	<b>13.920,00</b>	<b>115.150,00</b>	<b>111.416,55</b>

#### Desglose de gastos no subvencionables:

**Miembro 1:** GRUPO CONSULE, S.L. Se ajustan las horas indicadas para las actividades 3.1. y 4.7. a las indicadas en el cronograma. Se minoran la cantidad solicitada del capítulo “Coste de Personal” en 12.703,80 € y se ajusta el capítulo “Resto de costes” al 40% de la cantidad total admitida para Coste de personal (se minoran la cantidad solicitada en 5.081,12 €).

**Miembro 3:** ACEITES ASEAL S.L.U. Se ajustan las horas indicadas para la actividad 4.7. a las indicadas en el cronograma. Se minoran la cantidad solicitada del capítulo “Coste de Personal” en 5.068,19 € y se ajusta el capítulo “Resto de costes” al 40% de la cantidad total admitida para Coste de personal (se minoran la cantidad solicitada en 2.027,88 €).

**Miembro 4:** UNIVERSIDAD DE GRANADA. Se observa en el presupuesto solicitado una incoherencia entre el nuevo cronograma, con un total de 16 meses, con el tiempo total recogido por trabajador en el presupuesto solicitado. Se minoran la cantidad solicitada del capítulo “Coste de Personal” en 3.733,45 €.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

20/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL

PÁGINA

41/53



Expediente: **GOPO-SE-23-0008**

Nombre/Razón social: AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA, S.L.

NIF/NIE: B41803057

Proyecto de innovación: AGROVOLTAICA: Sinergias de las instalaciones agrovoltáicas en plantaciones de olivar.

Inversión solicitada: 203.227,18 €

Inversión auxiliable: 164.129,10 €

Baremación: 72,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 164.129,10 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/01/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA S.L.; CIF: B41803057; b) Sector investigador y tecnológico -b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias

**MIEMBRO 2.** SERVICIOS AGRICOLAS FITOCASH S.L.; CIF: B41933110; a) Sector agroalimentario y forestal - a.1) Productores agrarios os forestales

**MIEMBRO 3.** UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE; CIF: Q9150016E; b) Sector investigador y tecnológico - b.1) Universidades

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

No hay.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	150.902,18	122.973,62
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	52.325,00	41.155,48
<b>TOTAL</b>	<b>203.227,18</b>	<b>164.129,10</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	120.842,26	94.148,18	20.084,92	20.084,92	9.975,00	8.740,52
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	48.335,00	37.659,27	0,00	0,00	3.990,00	3.496,21
<b>TOTAL</b>	<b>169.177,26</b>	<b>131.807,45</b>	<b>20.084,92</b>	<b>20.084,92</b>	<b>13.965,00</b>	<b>12.236,73</b>

**Desglose de gastos no subvencionables:**

**Miembro 1:** AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA S.L. Según la memoria del proyecto, no participa en la actividad 2.4, por tanto se admiten 0,0 horas para la misma. El capítulo "coste de personal" se minora en 26.694,08 €. El capítulo "Resto de Costes" se ajusta al 40% del nuevo presupuesto admitido para "Coste de Personal" (la cantidad de este capítulo se minora con respecto a la cantidad solicitada en 10.675,73)

**Miembro 3:** UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. Según la memoria del proyecto no participa en la actividad Informe Final (4.3. según el presupuesto detallado, 4.4. según la memoria del proyecto), por tanto se admiten 0,0 horas para la misma. El capítulo "coste de personal" se minora en 1.234,48 €. El capítulo "Resto de Costes" se ajusta al 40% del nuevo presupuesto admitido para "Coste de Personal" (la cantidad de este capítulo se minora con respecto a la cantidad solicitada en 479,79).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	42/53	

Expediente: **GOPO-JA-23-0002**

Nombre/Razón social: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA

NIF/NIE: G23228398

Proyecto de innovación: E-BANCO – Patrones sensoriales AOV

Inversión solicitada: 299.109,22 €

Inversión auxiliable: 298.959,22 €

Baremación: 71,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 298.959,22 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/10/2023

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

#### Miembros del Grupo Operativo:

##### **a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA; CIF: G23228398; c) Otras entidades - c.3) Organizaciones no gubernamentales

**MIEMBRO 2.** UNIVERSIDAD DE GRANADA; CIF: Q1818002F; b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

**MIEMBRO 3.** COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA; CIF: G41754904; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 4.** CONSEJO REGULADOR D.O. SIERRA SEGURA; CIF: Q2321003B; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

##### **b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA - IFAPA; CIF: Q4100689A; b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centro de investigación y centros tecnológicos.

#### **Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	227.447,97	227.447,97
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	71.661,25	71.511,25
<b>TOTAL</b>	<b>299.109,22</b>	<b>298.959,22</b>

#### **Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	142.072,71	142.072,71	41.280,00	41.280,00	24.099,31	24.099,31	19.995,95	19.995,95
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	48.161,25	48.161,25	16.500,00	16.500,00	6.450,00	6.300,00	550,00	550,00
<b>TOTAL</b>	<b>190.233,96</b>	<b>190.233,96</b>	<b>57.780,00</b>	<b>57.780,00</b>	<b>30.549,31</b>	<b>30.399,31</b>	<b>20.545,95</b>	<b>20.545,95</b>

#### **Desglose de gastos no subvencionables:**

**Miembro 3:** COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA. La diferencia existente entre el presupuesto presentado y el presupuesto auxiliable es debida a la diferencia habida entre la cantidad solicitada en el anexo I y la recogida en el presupuesto detallado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		FECHA		20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL		PÁGINA		43/53

Expediente: **GOPO-GR-23-0001**

Nombre/Razón social: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA.

NIF/NIE: G41754904

Proyecto de innovación: BIOREVALEAF – Nuevas rutas alternativas Bio-Green para la revalorización integral de la hoja del olivo

Inversión solicitada: 298.028,25 €

Inversión auxiliable: 298.027,72 €

Baremación: 70,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 298.027,72 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/07/2023

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA.; CIF:G41754904; a) Sector agroalimentario y forestal– a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 2.** CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL ALIMENTO FUNCIONAL (CIDAF).; CIF: G18993261; b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 3.** UNIVERSIDAD DE GRANADA.; CIF:Q1818002F; b) Sector investigador y tecnológico– b.1) Universidades.

**MIEMBRO 4.** TORRES MORENTE, S.A.U.; CIF:A18052001; a) Sector agroalimentario y forestal– a.2) Empresas o industrias del sector.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

No hay.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	214.578,25	214.577,72
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	83.450,00	83.450,00
<b>TOTAL</b>	<b>298.028,25</b>	<b>298.027,72</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	21.570,00	21.569,47	79.485,00	79.485,00	94.434,00	94.434,00	19.089,25	19.089,25
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	7.985,00 €	7.985,00 €	31.365,00	31.365,00	36.900,00	36.900,00	7.200,00 €	7.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>29.555,00</b>	<b>29.554,47</b>	<b>110.850,00</b>	<b>110.850,00</b>	<b>131.334,00</b>	<b>131.334,00</b>	<b>26.289,25</b>	<b>26.289,25</b>

**Desglose de gastos no subvencionables:**

**Miembro 2:** COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA. Se descuenta 0,53 € del presupuesto aceptado en el capítulo Costes de personal por la diferencia entre lo consignado en la solicitud de ayuda Anexo I y el presupuesto detallado presentado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		FECHA		20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL		PÁGINA		44/53

Expediente: **GOPO-JA-23-0007**

Nombre/Razón social: FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE

NIF/NIE: G23490584

Proyecto de innovación: -BICAPA-OLEOPROTECT.

Inversión solicitada: 299.997,70 €

Inversión auxiliable: 299.997,69 €

Baremación: 70

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 299.997,69 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/04/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE; CIF:G23490584; b) Sector investigador y tecnológico– b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 2.** DNT NONWOVEN FABRICS S.A.; CIF: A23699259; b) Sector investigador y tecnológico – b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agro-alimentarias.

**MIEMBRO 3.** OLEOCAMPO, S.C.A., CIF: F23338270; a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

No hay

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	224.585,59	224.585,58
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	75.412,11	75.412,11
<b>TOTAL</b>	<b>299.997,70</b>	<b>299.997,69</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	36.025,30	36.025,30	111.747,00	111.746,99	76.813,29	76.813,29
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	2.995,40	2.995,40	44.698,00	44.698,00	27.718,71	27.718,71
<b>TOTAL</b>	<b>39.020,70</b>	<b>39.020,70</b>	<b>156.445,00</b>	<b>156.444,99</b>	<b>104.532,00</b>	<b>104.532,00</b>

**Desglose de gastos no subvencionables:**

**Miembro 2:** DNT NONWOVEN FABRICS S.A: Se descuenta 0,01 € del presupuesto aceptado en el capítulo Costes de personal por la diferencia entre lo consignado en la solicitud de ayuda Anexo I y el presupuesto detallado presentado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO FECHA 20/06/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL PÁGINA 45/53



Expediente: **GOPO-JA-23-0004**

Nombre/Razón social: FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE

NIF/NIE: G23490584

Proyecto de innovación: MOSOLIVE 10x10 – Factores determinantes de la contaminación por aceites minerales en el olivar tradicional

Inversión solicitada: 299.980,31 €

Inversión auxiliable: 283.245,45 €

Baremación: 69

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 283.245,45 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/01/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE; CIF:G23490584; b) Sector investigador y tecnológico– b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 2.** INTERÓLEO PICUAL JAÉN, S.A.; CIF:A23650575; a) Sector agroalimentario y forestal – a.2) Empresas o industrias del sector.

**MIEMBRO 3.** SOVENA ESPAÑA, S.A.U.; CIF:A91184648; a) Sector agroalimentario y forestal– a.2) Empresas o industrias del sector.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

No hay.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	244.948,42	228.213,56
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	55.031,89	55.031,89
<b>TOTAL</b>	<b>299.980,31</b>	<b>283.245,45</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)						
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	77.303,85	60.568,99	100.063,52	100.063,52	67.581,05	67.581,05
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	3.000,00	3.000,00	25.000,00	25.000,00	27.031,89	27.031,89
<b>TOTAL</b>	<b>80.303,85</b>	<b>63.568,99</b>	<b>125.063,52</b>	<b>125.063,52</b>	<b>94.612,94</b>	<b>94.612,94</b>

**Desglose de gastos no subvencionables:**

**Miembro 1:** FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE. Se manifiesta que la duración del proyecto será de 16 meses en lugar de 27 meses como se había establecido en la solicitud presentada (Anexo I). Por lo tanto, en el presupuesto detallado se indica que el trabajador TÉCNICO CITOLIVA dedica 2.926,90 horas efectivas en la realización del proyecto, es decir, 20,4 meses. Teniendo en cuenta que las horas efectivas de trabajo al año son 1.720,00 horas, no es coherente. Ajustamos las horas dedicadas a 16 meses que se traducen en 2.293,28 horas. Por lo tanto, se descuentan 633,62 horas a dicho trabajador. Se minoran la cantidad solicitada del capítulo Costes de personal en 16.734,86 €.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	46/53	

Expediente: **GOPO-CA-23-0001**

Nombre/Razón social: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA.

NIF/NIE: G41754904

Proyecto de innovación: BIOLIVO - Uso de la biodiversidad varietal de olivo para innovar y mejorar la competitividad del olivar en la Sierra de Cádiz

Inversión solicitada: 276.208,10 €

Inversión auxiliable: 268.949,47 €

Baremación: 68,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 268.949,47 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/03/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

#### Miembros del Grupo Operativo:

##### a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA.; CIF:G41754904; a) Sector agroalimentario y forestal- a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 2.** UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.; CIF:Q1132001G; b) Sector investigador y tecnológico- b.1) Universidades.

**MIEMBRO 3.** COOPERATIVA AGRÍCOLA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS-PICASAT.; CIF:F72197692; a) Sector agroalimentario y forestal- a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

**MIEMBRO 4.** DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.; CIF: P1100000G; c) Otras entidades- c.1) Sector Público.

**MIEMBRO 5.** CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN SIERRA DE CÁDIZ; CIF:V11450145; c) Otras entidades - c.4) Otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación.

##### b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

No hay.

#### Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	197.923,10	192.652,84
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	78.285,00	76.296,63
<b>TOTAL</b>	<b>276.208,10</b>	<b>268.949,47</b>

#### Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)									
	1		2		3		4		5	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	21.337,21	21.337,21	97.620,30	97.321,95	60.128,49	55.156,58	4.475,25	4.475,25	14.361,85	14.361,85
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	8.534,00	8.534,00	38.900,00	38.900,00	24.051,00	22.062,63	1.700,00	1.700,00	5.100,00	5.100,00
<b>TOTAL</b>	<b>29.871,21</b>	<b>29.871,21</b>	<b>136.520,30</b>	<b>136.221,95</b>	<b>84.179,49</b>	<b>77.219,21</b>	<b>6.175,25</b>	<b>6.175,25</b>	<b>19.461,85</b>	<b>19.461,85</b>

#### Desglose de gastos no subvencionables:

**Miembro 2:** UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. La entidad no participa en la acción A2.5 “ Plantación ensayo de olivar en seto” según la memoria descriptiva aportada. Se minorra la cantidad solicitada del capítulo Costes de personal en 298,35 €.

**Miembro 3:** COOPERATIVA AGRÍCOLA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS-PICASAT. Se manifiesta que la duración del proyecto será de 16 meses en lugar de 18 meses como se había establecido en la solicitud presentada (Anexo I). Por lo tanto, en el presupuesto detallado se indica que el trabajador T1 dedica 2.470,00 horas efectivas en la realización del proyecto, es decir, 17,23 meses. Teniendo en cuenta que las horas efectivas de trabajo al año son 1.720,00 horas, no es coherente. Ajustamos las horas dedicadas a 16 meses que se traducen en 2.293,28 horas. Por lo tanto, se descuentan 176,67 horas a dicho trabajador. Se minorra la cantidad solicitada del capítulo Costes de personal en 4.971,91 € y se ajusta el capítulo Resto de costes al 40% de la cantidad total admitida para Costes de personal (se minorra la cantidad solicitada en 1.988,37 €).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO FECHA 20/06/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL PÁGINA 47/53



Expediente: **GOPO-SE-23-0002**

Nombre/Razón social: COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA.

NIF/NIE: G41754904

Proyecto de innovación: SMARTPHOTOLIVE – Aplicación de la Inteligencia Artificial en cooperativas oleícolas energéticas

Inversión solicitada: 298.974,48 €

Inversión auxiliable: 271.359,85 €

Baremación: 66,5

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 271.359,85 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/04/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

**MIEMBRO 1.** COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA.; CIF:G41754904; a) Sector agroalimentario y forestal– a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

**MIEMBRO 2.** SAN ROQUE S.C.A.; CIF:F23005655; a) Sector agroalimentario y forestal – a.3) Cooperativas agrarias y SAT.

**MIEMBRO 3.** DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.; CIF:B23528664; b) Sector investigador y tecnológico– b.5) Empresas tecnológicas.

**MIEMBRO 4.** UNIVERSIDAD DE JAÉN.; CIF:Q7350006H; b) Sector investigador y tecnológico– b.1) Universidades.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

No hay.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.**

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	225.367,74	204.741,25
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	73.606,74	66.618,60
<b>TOTAL</b>	<b>298.974,48</b>	<b>271.359,85</b>

**Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	26.240,91	26.240,91	13.953,83	13.953,83	125.173,00	104.546,51	60.000,00	60.000,00
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	8.800,00	8.800,00	1.000,00	1.000,00	48.806,74	41.818,60	15.000,00	15.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>35.040,91</b>	<b>35.040,91</b>	<b>14.953,83</b>	<b>14.953,83</b>	<b>173.979,74</b>	<b>146.365,11</b>	<b>75.000,00</b>	<b>75.000,00</b>

**Desglose de gastos no subvencionables:**

**Miembro 3:** DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L Se manifiesta que la duración del proyecto será de 15 meses en lugar de 24 meses como se había establecido en la solicitud presentada (Anexo I).Por lo tanto, en el presupuesto detallado se indica que el trabajador T1 dedica 3.245,00 horas efectivas en la realización del proyecto, es decir, 22,64 meses. Teniendo en cuenta que las horas efectivas de trabajo al año son 1.720,00 horas, no es coherente. Ajustamos las horas dedicadas a 15 meses que se traducen en 2.150,00 horas. Por lo tanto, se descuentan 1.095,00 horas a dicho trabajador. Se minorra la cantidad solicitada del capítulo Costes de personal en 20.626,75 € y se ajusta el capítulo Resto de costes al 40% de la cantidad total admitida para Costes de personal (se minorra la cantidad solicitada en 7.988,14 €).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		FECHA		20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL		PÁGINA		48/53

Expediente: **GOPO-CO-23-0007**

Nombre/Razón social: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

NIF/NIE: Q1418001B

Proyecto de innovación: AGROCLIM-OLIVE - El olivo frente al cambio agronómico y climático: protección de variedades tradicionales y sistemas superintensivos más sostenibles

Inversión solicitada: 299.824,20 €

Inversión auxiliable: 299.816,33 €

Baremación: 66

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 299.816,33 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/11/2023

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

#### Miembros del Grupo Operativo:

##### a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA; CIF: Q1418001B; b) Sector investigador y tecnológico – b.1) Universidades.

**MIEMBRO 2.** BALAM AGRICULTURE; CIF: B14444046; b) Sector investigador y tecnológico – b.7) Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias.

**MIEMBRO 3.** FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE; CIF: G23490584; b) Sector investigador y tecnológico – b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 4.** COORD. ORGANIZACIONES AGRICULTORES Y GANADEROS - COAG JAEN; CIF: G23378128; a) Sector agroalimentario y forestal – a.6) Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones.

##### b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

No hay.

#### Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	236.199,20	236.193,58
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	63.625,00	63.622,75
<b>TOTAL</b>	<b>299.824,20</b>	<b>299.816,33</b>

#### Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)							
	1		2		3		4	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	117.000,00	117.000,00	25.000,00	24.994,38	63.466,86	63.466,86	30.732,34	30.732,34
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	46.800,00	46.800,00	10.000,00	9.997,75	2.500,00	2.500,00	4.325,00	4.325,00
<b>TOTAL</b>	<b>163.800,00</b>	<b>163.800,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>34.992,13</b>	<b>65.966,86</b>	<b>65.966,86</b>	<b>35.057,34</b>	<b>35.057,34</b>

#### Desglose de gastos no subvencionables:

**Miembro 2:** BALAM AGRICULTURE. Existe una diferencia entre lo presentado en el presupuesto detallado y lo presentado en el Anexo I de 5,62 € respecto a los “Costes de Personal” y de 2,25 € respecto al “Resto de costes” . Se considera el presupuesto detallado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	49/53	

Expediente: **GOPO-JA-23-0014**

Nombre/Razón social: FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE.

NIF/NIE: G23490584

Proyecto de innovación: Desarrollo de un producto alimentario con AOVE procedente de manejo sostenible del olivar

Inversión solicitada: 299.744,38 €

Inversión auxiliable: 232.596,35 €

Baremación: 65

Porcentaje de subvención: 100%

Importe de la subvención: 232.596,35 €

Fecha de inicio de los gastos: 01/04/2024

Fecha de finalización de los gastos: 30/06/2025

Fecha de justificación de los gastos: 30/08/2025

#### Miembros del Grupo Operativo:

##### a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):

**MIEMBRO 1.** FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE; CIF:G23490584; b) Sector investigador y tecnológico- b.2) Centros de investigación y centros tecnológicos.

**MIEMBRO 2.** FÁBRICA JAÉN, S.L.U.; CIF:B01861988; a) Sector agroalimentario y forestal - a.2) Empresas o industrias del sector.

**MIEMBRO 3.** UNIVERSIDAD DE JAÉN.; CIF:Q7350006H; b) Sector investigador y tecnológico- b.1) Universidades.

##### b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):

No hay.

#### Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable.

	Presentado euros	Auxiliable euros
1.- Gastos de personal propio	233.233,38	176.065,52
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	66.511,00	56.530,83
<b>TOTAL</b>	<b>299.744,38</b>	<b>232.596,35</b>

#### Presupuesto solicitado y auxiliable para cada miembro de la agrupación.

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)					
	1		2		3	
	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable	Presentado	Auxiliable
1.- Gastos de personal propio	88.108,80	56.783,43	85.253,58	76.518,06	59.871,00	42.764,03
2.- Resto de costes subvencionables del proyecto	8.818,00	8.818,00	33.745,00	30.607,22	23.948,00	17.105,61
<b>TOTAL</b>	<b>96.926,80</b>	<b>65.601,43 €</b>	<b>118.998,58</b>	<b>107.125,28</b>	<b>83.819,00</b>	<b>59.869,64</b>

#### Desglose de gastos no subvencionables:

**Miembro 1:** FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE. Se manifiesta que la duración del proyecto será de 15 meses en lugar de 26 meses como se había establecido en la solicitud presentada (Anexo I). Por lo tanto, en el presupuesto detallado se indica que el trabajador TÉCNICO CITOLIVA dedica 3.336,00 horas efectivas en la realización del proyecto, es decir, 23,27 meses. Teniendo en cuenta que las horas efectivas de trabajo al año son 1.720,00 horas, no es coherente. Ajustamos las horas dedicadas a 15 meses que se traducen en 2.149,95 horas. Por lo tanto, se descuentan 1.186,05 horas a dicho trabajador. Se minorra la cantidad solicitada del capítulo Costes de personal en 31.325,37 €.

**Miembro 2:** FÁBRICA JAÉN, S.L.U. Según el último cronograma actualizado, la fase "Redacción del Informe" tiene una duración de 2 meses. En el presupuesto detallado se indica que los trabajadores T1, T2 y T3 dedican a dicha fase 500,300 y 440 horas respectivamente. Teniendo en cuenta que las horas efectivas de trabajo al año son 1.720,00 horas, T1, T2 y T3 necesitarían 3,5, 2,1 y 3,01 meses respectivamente para realizar la fase mencionada. Por lo tanto, ajustamos las horas dedicadas a 2 meses que se traducen en 213,34, 13,34 y 153,34. Por lo tanto, se descuentan un total de 859,98 horas. Se minorra la cantidad solicitada del capítulo Costes de personal en 8.735,52 € y se ajusta el capítulo Resto de costes al 40% de la cantidad total admitida para Costes de personal (se minorra la cantidad solicitada en 3.137,78 €).

**Miembro 3:** UNIVERSIDAD DE JAÉN Se manifiesta que la duración del proyecto será de 15 meses en lugar de 26 meses como se había

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FECHA

20/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL

PÁGINA

50/53



establecido en la solicitud presentada (Anexo I). Por lo tanto, en el presupuesto detallado se indica que el trabajador T1 dedica 3.010,00 horas efectivas en la realización del proyecto, es decir, 21 meses. Teniendo en cuenta que las horas efectivas de trabajo al año son 1.720,00 horas, no es coherente. Ajustamos las horas dedicadas a 15 meses que se traducen en 2.149,95 horas. Por lo tanto, se descuentan 860,05 horas a dicho trabajador. Se minora la cantidad solicitada del capítulo Costes de personal en 17.106,97 € y se ajusta el capítulo Resto de costes al 40% de la cantidad total admitida para Costes de personal (se minora la cantidad solicitada en 6.842,39 €).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	51/53



## ANEXO II SOLICITUDES DENEGADAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ORDEN	CÓDIGO EXPEDIENTE	REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE	CIF REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO SOLICITADO (€)	IMPORTE AVU-DA SOLICITADO* (€)	ARTÍCULO APLICABLE	CAUSA DE DENEGACIÓN
1	GOPO-JA-23-0010	FUNDACIÓN CITOLIVA	G23490584	Estandarización de un sistema público de adquisición de datos anonimizados de las explotaciones agrarias en el sector olivero andaluz.	297.737,46	297.737,46	Art. 10.3 Párrafo 3	La solicitud de ayuda no viene respaldada por un acuerdo de colaboración válido. El miembro 4 no firma el acuerdo de colaboración ni la adenda al acuerdo de colaboración.
2	GOPO-JA-23-0011	ROQUE INICIATIVAS S.L.	B23774144	Valorización y caracterización de la hoja de olivo como componente alimentario en un entorno ecológico y de economía circular.	299.638,26	299.638,26	Punto 1 del cuadro resumen, Definición de Grupo Operativo, Instrucción del Organismo Pagador de 18 de diciembre de 2017 sobre Fraude.	No existe cooperación efectiva entre los miembros del grupo operativo, ya que existen entidades que están vinculadas entre sí.
3	GOPO-JA-23-0012	ASAJA JAÉN	G23030364	DISEÑO DE CUBIERTAS EN EL OLIVAR ANDALUZ PARA EL ESTUDIO DEL CO2	300.000,00	300.000,00	Punto 4.2. del cuadro resumen, Instrucción del Organismo Pagador de 18 de diciembre de 2017 sobre Fraude.	No es viable la ejecución del proyecto tal y como se definió en la solicitud de ayuda antes del 30 de junio de 2025. Se detecta alerta roja de fraude dentro de la misma línea de ayuda, existencia de dos proyectos muy similares entre sí en diferentes expedientes.
4	GOPO-JA-23-0013	ASAJA JAÉN	G23030364	Absorción de Carbono en suelos de olivar con cubiertas en Andalucía para su certificación en la UE	300.000,00	300.000,00	Punto 4.2. del cuadro resumen.	No es viable la ejecución del proyecto tal y como se definió en la solicitud de ayuda antes del 30 de junio de 2025.
5	GOPO-MA-23-0001	DCOOP SOCIEDAD CO-OPERATIVA ANDALUZA	F29249018	GO-2LIVES	279.714,90	279.714,90	ARTÍCULO 4.4, PUNTO 3.2 del cuadro resumen y punto 1 del cuadro resumen. Punto 1 del cuadro resumen, Definición de Grupo Operativo.	La industria agroalimentaria Naturphenolive SL no cumple con el requisito de estar inscrito en el Registro de Industrias Agroalimentarias con fecha anterior a fin de finalización del plazo de presentación de solicitudes (13/09/2023). No existe cooperación efectiva entre los miembros del grupo operativo, ya que existen entidades que están vinculadas entre sí.
6	GOPO-SE-23-0007	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q41180011	ASISTENTE INTELIGENTE PARA EL RIEGO EFICIENTE DEL OLIVO (AIREO)	113.331,74	113.331,74	Punto 1 del cuadro resumen, Definición de Grupo Operativo.	No hay ningún miembro del grupo operativo que responda al perfil del sector agroalimentario o forestal (a).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	52/53

7	GOP0-CO-23-0008	ISPAPROYEXT	B56110885	AQUALZARA, G.O. para el estudio para la reutilización de las aguas de procesado de la industria de extracción del aceite de oliva.	282.210.13	282.210.13	Artículo 13.3 bis de Ley 38/2003	Las entidades Ispaproyext, coesagro y calderería Manzano S.A. no acreditan el cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 2003.
---	-----------------	-------------	-----------	--	------------	------------	----------------------------------	--

\*Intensidad de ayuda 100%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVBNYFREX3K3DU2GL5V7354YL	PÁGINA	53/53	